BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, lunes 22 de Marzo de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6355

AVISO

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los años 1913 y 1914, y el que corresponde al mes de Enero del presente año, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Dirección General de Territorios Nacionales. — Se declaran en vigor varios decretos dictados el año 1914.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1915.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Territorios Nacionales, y teniendo en cuenta que es necesario dejar subsistentes durante el corriente año los efectos de varios decretos dictados el año ppdo., para diversos servicios de las Gobernaciones Nacionales,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Decláranse en vigor durante el corriente año, los siguientes decretos, y a contar del 1o de Enero, con imputación al Anexo B, Inciso 18, Item 4 de la Ley de Presupuesto del corriente año:

Enero 28 de 1914. — Que autoriza a la Gobernación del Chaco a abonar los servicios de un Enfermero para la Policía de San Camilo, con la asignación mensual de setenta pesos moneda nacional ($ 70,00 m/n).

Marzo 13 de 1914. — Que autoriza el gasto de trescientos pesos moneda nacional ($ 300,00 m/n) mensuales, en el pago de los servicios de un Mecánico Técnico para la conservación y revisación de los automóviles de las Gobernaciones Nacionales del Sud y de las lanchas de los ríos Limay y Neuquen.

Junio 19 de 1914. — En la parte que se asigna como sueldo mensual del Médico nombrado en el Territorio del Río Negro, Dr. José Vererrtbrungher, la cantidad de trescientos pesos moneda nacional ($ 300,00 m/n).

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Cárcel de Resistencia. — Construcción de una pieza para la reclusión de los presos tuberculosos.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1915.

Exp. 1330-14. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase a la Gobernación del Chaco para invertir hasta la suma de un mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.200 m/n de c/l), en la construcción de una pieza en la Cárcel de Resistencia, con destino a la reclusión de los presos atacados de tuberculosis.

Art. 2o El importe del presente gasto será imputado al Inciso 6, Item 42, Anexo E de la Ley de Presupuesto para el corriente año; comuníquese, tómese razón en Oficina de Contabilidad y vuelva al Ministerio del Interior, a sus efectos.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Descargo de una suma

Buenos Aires, Marzo 9 de 1915.

Visto el presente expediente y la liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o La Contaduría General de la Nación procederá a formular el descargo correspondiente a la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la cantidad de doce mil pesos (pesos 12.000 m/n) moneda nacional, importe de los timbres postales provistos al Departamento de Guerra, durante el bimestre de Noviembre y Diciembre del año 1914; debiendo imputarse esta suma al Acuerdo del 31 de Enero de 1911.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA.
A. P. ALLARIA.

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Descargo de una suma

Buenos Aires, Marzo 9 de 1915.

Visto el presente expediente y la liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o La Contaduría General de la Nación procederá a formular el descargo correspondiente a la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la suma de novecientos sesenta y cuatro pesos ($ 964.00 m/n) moneda nacional, importe de las encomiendas y correspondencia de «porte pago», expedidas por el Departamento de Guerra, durante el bimestre Septiembre y Octubre de 1914; debiendo imputarse este gasto al Acuerdo del 31 de Enero de 1911.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA.
A. P. ALLARIA.

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Confirmando resolución sobre orden de pago.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1915.

Exp. No 2341-F-1915. — Atenta la nota que antecede de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en la que hace presente que la Contaduría General de la Nación ha observado la orden de pago por pesos 1.558,25 moneda nacional y pesos 825 moneda nacional, importe de los subsidios extraordinarios acordados por resolución de fecha 3 de Diciembre de 1912, y 22 de Enero de 1913, respectivamente, a las viudas de los ex empleados de los Ferrocarriles del Estado, D. León Giraidet y D. Pablo Reuter, fundándola en la insuficiencia de aquella autorización,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Confírmanse las resoluciones de 3 de Diciembre de 1912 y 22 de Enero de 1913, de la referencia.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Aprobación de planos relativos a construcción de los desvíos para servir a un molino existente en la estación Córdoba del Ferrocarril Central Córdoba.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1915.

Exp. 2471-F-1915. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba solicita se le autorice para construir dos desvíos para el servicio de un molino existente en la estación Córdoba, uno de los cuales arrancará del kilómetro 0/143/80 de la línea principal, con una longitud de 126 metros, y el segundo con ramificación al anterior en un punto intermedio, el que se extenderá sesenta y tres metros, a cuyo efecto presenta para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébanse los planos y memoria descriptiva de la referencia y autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba para llevar a cabo la construcción de los desvíos de que se trata, los cuales, a los efectos de la reglamentación de la Ley 5315, serán considerados como sistema explotado por la misma e incluído por lo tanto, en su capital.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Ferrocarriles. — Aprobación de plano relativo a modificaciones a ejecutar en vías de acceso a la estación Santa Fe, de la Compañía del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1915.

Exp. No 1270-F-1915. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe eleva para su aprobación los planos Nos. 759 A; 759 B; 759 C; 759 D; 759 E y 759 F, y memorias descriptivas correspondientes, relativos a las modificaciones que se propone ejecutar en las vías de acceso a la estación Santa Fe de las líneas de Rosario y San Cristóbal.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y las prescripciones de la Ley 6369,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase los planos y memoria descriptiva correspondientes, a que se ha hecho referencia.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Dirección General de Irrigación. — Aprobando la donación y venta de terrenos para obras de riego en Río Negro, hecha por el Sr. Emin Arslam.

Convenio

Entre D. Julio Mallmann, Jefe de la Sección Administrativa de la Dirección General de Irrigación, autorizado al efecto por Decreto de 10 de Mayo de 1913, y D. Emin Arslam, propietario de una fracción de terreno situada en el lote 8, fracción A, Sección XXVI, del Territorio Nacional del Río Negro, convienen lo siguiente «ad referéndum» del Poder Ejecutivo de la Nación:

1) De la propiedad citada, el señor Arslam cede al Gobierno de la Nación, en pleno dominio y propiedad, con destino a las obras de riego del Río Negro Superior, tres fracciones independientes de terreno, con las características siguientes:

a) La primera, para el canal secundario de riego No 1—III—Norte, entre sus progresivas kilómetros 3074,70 y 4034,47, tiene una superficie de una hectárea con 9195 metros cuadrados en forma de una faja con ancho uniforme de 20 metros en toda su longitud de 959,77 metros, dirigida de Oeste a Este, en sentido general, con una curva saliente hacia el Sud, limitada al Norte y Sud por tierras del cedente; al Oeste por la propiedad de D. Ma-

nuel Fernández Oro y al Este por la de D. Eduardo Otten.

b) La segunda, para el canal principal, el terciario de riego Nº T—1—III y arranque del de desagüe número S—2—III, tiene una superficie de 9 hectáreas con 3779 metros cuadrados, en forma de una faja con ancho uniforme de 105 metros en toda su longitud de 891,57 metros, a la que se agrega un triángulo rectángulo a, b, c, en su extremo, señalado en el plano adjunto, con la base a, b, de 12,24 metros sobre el límite Sud de la faja y la altura b, c, de 26,86 metros, corriendo la hipotenusa sobre la prolongación al Sud del límite Oeste de la misma. Esta fracción limita al Norte y Sud con tierras del cedente; al Oeste con D. Manuel Fernández Oro y al Este con D. Eduardo Otten.

c) La tercera fracción, para el canal de desagüe P—III, entre sus progresivas kilómetros 4157,70 y 4996,67, tiene una superficie de 7047 metros cuadrados, en forma de una faja de ancho uniforme de 8,40 metros en toda su longitud de 838,97 metros, dirigida rectamente de Oeste a Este, inmediata y paralela al costado Norte de la línea a Neuquen del Ferrocarril Sud, con la cual limita por el Sud; con terreno del cedente por el Norte; por el Oeste con propiedad de D. Manuel Fernández Oro y por el Este con tierra de D. Eduardo Otten.

2) La cesión de la primera de las fracciones descriptas en el artículo precedente, la hace el Sr. Arslam a título gratuito y la de las otras dos, con superficie conjunta de 10 hectáreas con 826 metros cuadrados, a título oneroso, mediante el pago al contado en dinero efectivo en el acto de la escrituración, de la suma de ($ 2.520,65 m/n) dos mil quinientos veinte pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, como precio único y por toda indemnización por cualquier otro concepto.

3) El Sr. Arslam se obliga a escriturar la cesión de las tres fracciones en favor del Gobierno de la Nación en cualquier momento que se le exija

Para constancia se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los veintiún días de Enero de mil novecientos quince. — *Julio Mallmann.* — *Emin Arslam.*

———

Buenos Aires, Marzo 15 de 1915.

Exp. 1039-I-915. — Visto el adjunto proyecto de convenio celebrado «ad referéndum» del Poder Ejecutivo Nacional, entre el Jefe de la Sección Administrativa de la Dirección General de Irrigación, Sr. Julio Mallmann, en virtud de la autorización conferida por Decreto de 10 de Marzo de 1913, y el Sr. Emin Arslam, mediante el cual, éste vende al Gobierno Nacional 10 hectáreas con 826 metros cuadrados de terreno, en el lote 8, fracción A, Sección XXVI, del Territorio Nacional del Río Negro, en la ubicación y dimensiones que señala el plano acompañado, con destino a las obras de riego que allí ejecuta la Empresa del Ferrocarril del Sud, de acuerdo a la Ley 6546, y al contrato aprobado por Decreto de 26 de Septiembre de 1910, y cede gratuitamente en el mismo paraje, una hectárea, noventa y un área y noventa y cinco centiáreas.

Teniendo en cuenta, que a juicio de la Dirección General de Irrigación, el precio convenido de doscientos cincuenta pesos moneda nacional la hectárea, o sea dos mil quinientos veinte pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, por la superficie vendida, comprendiendo en él toda otra indemnización, es equitativo, máxime en vista de la donación que el mismo vendedor hace de la otra expresada fracción de tierra; y atento lo manifestado por aquella Dirección en la precedente nota y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la compraventa y donación expresadas, así como el plano adjunto demostrativo de la ubicación y dimensiones de las fracciones de terreno de que se trata, y cuyo importe, para las que adquiere el Gobierno, se fija en la suma total de dos mil quinientos veinte pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 2.520,65 m/n).

Art. 2º Esta suma la anticipará la Empresa del Ferrocarril del Sud, conforme a lo establecido en el Art. 3º del contrato arriba citado, que rige la construcción de las obras de riego de los valles de los ríos Negro y Neuquen.

Art. 3º Comuníquese, publíquese con el citado convenio, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, pase a la Escribanía Mayor de Gobierno para la escrituración correspondiente.

PLAZA.
M. MOYANO.

———

Dirección General de Irrigación.—Aprobando gastos para la proveeduría del Dique de San Carlos.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1915.

Exp. 3823-I-1914. — Visto que la Dirección General de Irrigación manifiesta que la de Contabilidad observa el comprobante adjunto que figura en la rendición de cuentas correspondientes a los meses de Junio y Julio de 1914, presentada por el Encargado de las obras del Dique San Carlos (Salta), relacionado con la compra en esa localidad de mercaderías pertenecientes al señor Eduardo Molina y cuyo importe ascendía a pesos 2.929,00 moneda nacional, por no haber sido esta adquisición previamente autorizada por el P. E. N., y

Considerando que este procedimiento fué adoptado por el mencionado empleado en mérito a la resolución de fecha 6 de Junio de 1914, que autorizaba la implantación de la proveeduría oficial en esas obras, dado el buen resultado que tal medida había dado en otros casos, sino también teniendo en cuenta la distancia y las grandes dificultades y mayores gastos que hubiera sido necesario efectuar para adquirir esa proveeduría en la Ciudad de Salta y transportarla al desierto de San Carlos.

Por esto, y atento las demás razones aducidas por la Dirección General de Irrigación en la nota arriba citada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la inversión de la suma de dos mil novecientos veintinueve pesos moneda nacional, (pesos 2.929,00 m/n.) hecha por el Encargado de las obras de riego del Dique San Carlos (Salta), ingeniero Jorge Cambolive, por el concepto a que se ha hecho referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y tómese conocimiento a sus efectos por las Direcciones Generales de Contabilidad e Irrigación.

PLAZA.
M. MOYANO.

———

Dirección General de Irrigación.—Aprobando la adquisición de hierro para las obras de Sañogasta, Nonogasta y Malanzán.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1915.

Exp. 1707-I-1915. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación solicita se apruebe la licitación privada que ha verificado el día 20 de Enero último, con objeto de adquirir quince mil Kilogramos de hierro redondo en barras, con destino a las obras de riego que se llevan a cabo administrativamente en Sañogasta, Nonogasta y Malanzán (La Rioja), en virtud del Decreto de fecha 22 de Julio de 1914.

Considerando que del estudio de las seis propuestas presentadas a dicho acto, en el que se han llenado los requisitos establecidos en el Decreto de 7 de Enero de 1910, resulta más ventajosa en razón a su precio mas económico, la de la Sociedad Anónima «La Cantábrica», que ofrece hacer la entrega de ese material a razón de diez pesos con ochenta centavos moneda nacional el Kilogramo o sea por la suma total de mil seiscientos veinte pesos moneda nacional.

Por esto, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación de la referencia y adjudícase a la Sociedad Anónima «La Cantábrica» la provisión de la partida de hierro de que se trata, por la suma total de mil seiscientos veinte pesos moneda nacional ($ 1.620,00 m/n.)

Art. 2º Impútese este gasto a la partida que el Presupuesto para el corriente año fija para cumplimiento de la Ley número 8573.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

PLAZA.
M. MOYANO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad. — El día 18 de Marzo de 1915.

Arenales Nº 3753 — m.8.66 x 31.35, pesos 45.000, Edif.

Campana entre Melincué y Nogoyá — lote 40 — manzana 1 — m.8.66 x 47.49, pesos 5.000.

Campichuelo Nº 465 y 68 — m.8.66 x 41.50, pesos 4.500, Edif.

Cementerio del Oeste — metros cuadrados 6.25, pesos 1.875,83.

Cementerio del Oeste — metros cuadrados 6.25, pesos 6.400, Edif.

Constitución Nº 2226 — m.8.66 x 35.50, pesos 12.000, Edif. (mitad indivisa).

Conde entre Manuela Pedraza y Guayra — lote 2 — manzana R — m. 8.66 x 41.70, pesos 3.852.16.

Cuba entre Ramallo y siguientes al Sud Este — lote 4 — m.9.10 x 28.68 — Ramallo esq. Cuba — lote 1 — m.10.48 x 33.19, todo en pesos 16.600.

Don Cristóbal Nº 36 — m.10.00 x 6.62, pesos 2.600.

Hidalgo Nº 1647 — m.8.66 x 48.00, pesos 15.000, Edif.

Junta entre Rivera, Indarte y Pedernera — lote 36 — manzana F — m.8.66 x 34.84 y 35.82, pesos 2.000.

La Plata Nº 667 — m.8.66 x 30.31, pesos 12.000, Edif.

Martínez Castro entre Junta y Alberti — lote 2 — m.17.32 x 15.17 y 16.95, pesos 1.960,53.

Pasage Particular entre Andonaegui y Avenida de los Constituyentes — lote 15 — manzana B — m.8.91 x 22.07 y 17.61, pesos 2.863.63.

Quilmes Nº 141 — m.8.66 x 41.37, pesos 4.500, Edif.

Republiquetas entre Acha y Lugones — lote 8 y 1/2 del 7 — manzana 217 — m.12.99 x 43.30, pesos 1.500.

Simbrón entre Llavallol y Campana — lote 5 — manzana 49 — m.8.66 x 38.65, pesos 2.700.

Sin nombre entre Tapalqué y Areco — lote 32 — manzana H, m.8.66 x 25.98, pesos 2.625, (1/2 indivisa).

Vieytes Nº 1155 — m.17.35 x 59.40, pesos 26.666,66, Edif. (1/3 parte indivisa).

Chubut

Colonia Sarmiento — parte del lote 20 — H. 440, pesos 10.000.

Comodoro Rivadavia — parte del solar B — manzana 10 — m.12.50 x 60.00, pesos 1.875.

Comodoro Rivadavia — parte del solar D — manzana 16 — m.12.50 x 20.00, pesos 400.

Comodoro Rivadavia — parte del solar D — manzana 10 — m.15 x 50, pesos 5.500, Edif.

Resumen

Capital fincas 20 en pesos 169.643.81.
Gobernaciones 4 en pesos 17.775.00.
Total fincas 24 en pesos 187.418.81.

CRONICA ADMINISTRATIVA

1ª Parte — Boletín Militar

Nº. 4097

Buenos Aires, Marzo 17 de 1915.

ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN.—Se dispone que los oficiales que han terminado el curso permanezcan agregados a la misma.—MATRIMONIO.—SOBRESEIMIENTO.—ELEVACIÓN DE UNA CAUSA A PLENARIO.— PRESCRIPCIONES DE ACCIÓN PENAL.

Escuela Militar de Aviación—Se dispone que los oficiales que han terminado el curso permanezcan agregados a la misma.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1915.— Atento a las consideraciones de la presente nota del Señor Director de la Escuela Militar de Aviación y habiendo terminado el curso de este instituto,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Los Tenientes Antonio Parodi, Teniente 1º Angel M. Zoloaga, Teniente 1º Alberto González Albarracin y Teniente Atilio Cattaneo, que han terminado el curso, permanecerán seis meses agregados a la Escuela Militar de Aviación a los efectos de continuar su entrenamiento, práctico.

2º Expresar su satisfacción por el éxito obtenido por los oficiales mencionados, como también a los profesores Doctor Guillermo Schulz e Ingeniero Carlos Irmscher, que han dictado sus cursos normal y desinteresadamente, así como a los oficiales permanentes de la Escuela que han contribuído al éxito.

3º Publíquese en el B. M. y archívese.—ALLARIA.

———

Matrimonio:

Capital Federal, Marzo 13 de 1915.— Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Teniente del Regimiento Nº 4 de Artillería Motada, D. Matías Rodríguez Conde, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita María Isabel Cremades, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—ALLARIA.

———

Justicia Militar:

Sobreseimiento:

Por Resolución de fecha 12 de Marzo del corriente año, se sobresee definitivamente en el sumario instruído con motivo de la denuncia de haberse exceptuado indebidamente a varios ciudadanos, en el Distrito Militar Nº 20, de acuerdo con lo establecido por el artículo 334, inciso 1º del Código de Justicia Militar.

———

Elevación de una causa a plenario:

Por Resolución de fecha 16 de Marzo ñe 1915, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, la causa instruída al Cabo 1º 93, D. 1, M. 892, Juan J. Bobbio y soldado 90, D. 33, M. 1759, Clodomiro Tato, pertenecientes al Regimiento Nº 4 de Infantería de Línea y Regimiento Nº 11 de Infantería «General Las Heras», acusados de delito en el desempeño de cargos el primero y que afectan la disciplina el segundo. Quedan los procesados a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa, en el citado Regimiento Nº 4 de Infantería de Línea.

———

Prescripciones de accion penal:

Por Resolución de fecha 9 de Marzo del corriente año, se declara prescripta la acción penal, en favor del soldado 89, D. 19, M. 1386, Agustín Centenara, del Batallón 6 de Ingenieros, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1910, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

Por Resolución de fecha 9 de Marzo del corriente año, se declara prescripta la acción penal, en favor del soldado Justo G. Caraballo, del Batallón de Ferrocarrileros, inculpado de haber cometido

la falta de deserción en el año 1908, según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5o y 337 del Código de Justicia Militar.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Alberto Cáceres
Coronel
Jefe accidental del Gabinete Militar

2a Parte — Boletín Militar

No. 904

Buenos Aires, Marzo 17 de 1915.

CORAZAS, CASCOS, ETC.—Se declaran reglamentarios para el Regimiento 2 de Línea «Lanceros General Paz» los que tenía en uso el Regimiento 4 de la misma arma.—PROPUESTA PARA ASCENSOS DE OFICIALES—Se dispone que antes de promover a los comprendidos en ellas, la repartición respectiva se cerciore si han solicitado el retiro.—SABLES DE CABALLERÍA—Se declara reglamentario un dispositivo en reemplazo de las costillas de madera.—MAESTRANZAS—Se dispone que se establezcan en los Cuerpos e Institutos del Ejército.—ARMEROS DE LOS CUERPOS—Forma en que serán dados de baja y en que se proveerán las vacantes.—INSPECCIONES REGLAMENTARIAS—Se dispone que en cada Cuerpo haya un solo libro para anotar las que se pasen.—PRENDAS Y DEMÁS ELEMENTOS PROVISTOS POR LA INTENDENCIA DE GUERRA—Se deroga el S. D. del 24 de Octubre de 1908 que fija el término de su duración.

Corazas, cascos, etc.—Se declaran reglamentarios para el Regimiento 2 de Línea «Lanceros General Paz» los que tenía en uso el Regimiento 4 de la misma arma:

Buenos Aires, Febrero 26 de 1915.—Visto la presente nota de la Intendencia de Guerra (I 3265),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o Reglaméntase para las formaciones de parada al Regimiento 2 de Línea «Lanceros General Paz», las corazas, cascos, etc, que tenía en uso el Regimiento 4 de Línea «Coraceros General Lavalle».

Art. 2o La Intendencia de Guerra procederá a hacer entrega al Regimiento 2 de Línea «Lanceros General Paz», de las prendas de uniforme a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3o Publíquese, etc.—PLAZA.—A. P. ALLARIA.

Propuestas para ascensos de oficiales—Se dispone que antes de promover a los comprendidos en ellas, la repartición respectiva se cerciore si han solicitado el retiro:

Capital Federal, 27 de Febrero de 1915.—Visto el expediente R 697 del cual resulta haber estado en trámite la solicitud de retiro de un Oficial y antes de resuelta ha sido ascendido y no obstante esta circunstancia insiste en el despacho de su retiro en las condiciones anteriores a su ascenso y siendo conveniente evitar se promuevan Oficiales en estas condiciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o Antes de promover a ningún Oficial comprendido en las listas de propuestas de ascensos para el año, la Repartición correspondiente deberá cerciorarse de que el propuesto no haya presentado solicitud de retiro.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc., etc.—PLAZA.—A. P. ALLARIA.

Sable de Caballería—Se declara reglamentario un dispositivo en reemplazo de las costillas de madera:

Buenos Aires, Febrero 27 de 1915.—Visto el expediente A. 1107 de la Dirección General de Arsenales de Guerra, y lo informado por la Inspección de Caballería, habiéndose ensayado con buen resultado el nuevo dispositivo para el sable de caballería, que reemplazará a los costillones de madera, los que tienen inconvenientes que se trasforman en verdaderos entorpecimientos para la fácil introducción del sable, cuando aquellas costillas después de haberse gastado o destruido por el uso se desprenden del ajuste de las aletas de la boquilla, lo que dificulta la introducción rápida de la hoja del sable.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o Declárase reglamentario el nuevo dispositivo ideado por el 2o Jefe del Taller de Armeros del Arsenal Principal de Guerra; D. José Mancini, destinado a suprimir las costillas de madera en los sables de caballería.

Art. 2o La Dirección General de Arsenales de Guerra procederá a la confección de los mencionados dispositivos, en las vainas de 18000 sables de caballería, debiendo imputarse el costo de la presente modificación que es de $ 3042,90 (tres mil cuarenta y dos pesos con noventa centavos) m/n c/l. al inciso 6o, ítem 2o partida 2 del presupuesto del corriente año.

Art. 3 Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.—PLAZA.—A. P. ALLARIA

Maestranzas—Se dispone que se establezcan en los Cuerpos e Institutos del Ejército:

Capital Federal, 2 de Marzo de 1915.—Visto el presente expediente, A. 3551, de la Dirección General de Arsenales de Guerra, solicitando autorización para proveer a los Regimientos de un taller mecánico completo, y

Considerando:

1o Que de las inspecciones realizadas resulta que los Regimientos e Institutos carecen de los elementos indispensables para que los armeros y mecánicos puedan llenar las necesidades del servicio y asegurar la buena conservación del armamento, haciendo las reparaciones que de inmediato se necesiten y que sean indispensables para la conservación.

2o Que a fin de hacer efectivas las responsabilidades en el cuidado y conservación de los elementos provistos a las Unidades e Institutos es indispensable darles los medios de asegurarla, evitando así toda causa atenuante en la conservación del material.

3o Que es de impostergable necesidad asegurar los medios para que el armamento distribuído a las tropas esté siempre en condiciones de prestar servicios, evitando que por un sinnúmero de pequeñas reparaciones deba el armamento ser remitido al Arsenal, lo que ocasiona gastos, aumenta los desperfectos y priva a las Unidades del total del armamento asignado, y atento a lo informado por la Dirección General de Arsenales de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o Apruébanse las planillas propuestas por la Dirección General de Arsenales de Guerra, relativas a la instalación y dotación de herramientas y útiles de armería para los Regimientos de Infantería y de Caballería y Batallones de Ingenieros, la de instalación y dotación de útiles de mecánicos para los Regimientos de Artillería Montada, de Obuses y de Montaña y la instalación y dotación de herramientas y útiles para armería y mecánicos para institutos militares, asignándose a los efectos de los cargos las cantidades y precios indicados en las planillas de referencia. Estas instalaciones se denominarán «de maestranza» y son de carácter fijo e independiente de las dotaciones que corresponden a la movilización.

Art. 2o Autorízase a la Dirección General de Arsenales de Guerra para invertir hasta la suma de $ m/n c/l 86.053,46 (ochenta y seis mil cincuenta y tres pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional) para la adquisición de los elementos destinados a estas maestranzas.

Art. 3o Los gastos que demande la adquisición de los elementos autorizados por el artículo 1o y hasta la suma indicada en el artículo 2o, deberán cubrirse con los fondos existentes del «Producido de los Arsenales de Guerra» a que se refiere el Acuerdo de Ministros de fecha 23 de Diciembre de 1914, Boletín Militar No 864, 2a Parte.

Art. 4o Comuníquese, publíquese, etc, etc.—PLAZA.—A. P. ALLARIA.

Armeros de los Cuerpos—Forma en que serán dados de baja y en que se proveerán las vacantes:

Buenos Aires, Marzo 3 de 1915.—Visto la precedente comunicación (A 2965) de la Dirección General de Arsenales de Guerra y conviniendo, por razones de mejor servicio, acceder a lo en ella solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o La Dirección General de Arsenales de Guerra queda facultada para proponer la baja de los armeros de los cuerpos que no satisfagan en el desempeño de sus funciones o el traslado al Arsenal Principal de Guerra de los que tengan que completar conocimientos.

Art. 2o En lo sucesivo toda vacante de armero será provista por la Dirección General de Arsenales de Guerra; con tal objeto los cuerpos e institutos que tengan ese personal comunicarán a dicha Repartición cuando se produzcan vacantes a fin de que ésta proponga al Ministro de Guerra el candidato que deba ocuparla, acompañado a la propuesta la Ficha Individual del causante.

Art. 3o Publíquese, etc.—PLAZA.—A. P. ALLARIA.

Inspecciones reglamentarias—Se dispone que en cada Cuerpo haya un solo libro para anotar las que se pasen:

Capital Federal, 6 de Marzo de 1915.—Habiendo llegado a conocimiento del subscripto que algunos Cuerpos usan un libro para cada una de las clases de Inspecciones reglamentarias, y siendo conveniente evitar esta duplicidad y complicación, y estando reglamentado que debe haber un solo Libro de Inspecciones y no varios,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Queda prohibido el uso de más de un libro de Inspección.

2o En este libro deberán anotarse las que se pasen, de cualquier naturaleza que sean, y el resultado de ellas anotarse a continuación de la anterior sin dejar hojas en blanco.

Cuando las observaciones sean largas, se dejará constancia de la clase de la inspección pasada y las observaciones serán agregadas como «anexo» a la inspección, de todo lo cual deberá dejar constancia en el libro. Para ahorrar trabajo, las observaciones largas de las inspecciones de detalle, pueden escribirse a máquina y utilizando papel carbónico sacar la copia para agregar como «anexo» al Libro de Inspección.

Queda también autorizado el uso de copia a lápiz con papel carbónico, debiendo fijarse con agua o con los procedimientos que indica el Reglamento de Servicio en Campaña. En el caso que la crítica y las observaciones de la inspección no se asienten en el libro por entero, el superior que pase la inspección deberá enviar la copia correspondiente dentro de los ocho días de pasada la inspección.

3o Al hacerse entrega de las Unidades, Institutos o Reparticiones, se recomienda especialmente al Jefe que entrega y al que recibe, verifiquen la existencia de los «anexos» que hubiere a los Libros de Inspección, con el objeto de que las observaciones sean tomadas en cuenta para su corrección y que ninguno pueda alegar ignorancia de las observaciones formuladas por inspecciones anteriores.

4o Las observaciones o críticas de la inspección de detalle pasada por la Dirección General de Arsenales de Guerra, deben agregarse a los Libros de Inspección a los efectos de lo indicado más arriba.

5o Cualquier recurso que hubiera con motivo de una inspección deberá ser formulado al que la pasa precisamente en el momento que ésta haya terminado y en ese acto quedar resuelto; pasada esta oportunidad no serán tomadas en cuenta.

6o Los libros existentes deberán conservarse en la Unidad, para ser llenados con las inspecciones que se irán pasando.

7o Los libros de Inspección no deben remitirse al archivo, debiendo quedar en el archivo de la Unidad, Instituto o Repartición.

8o Comuníquese, publíquese, etc.—ALLARIA.

Prendas y demás elementos provistos por la Intendencia de Guerra—Se deroga el S. D. del 24 de Octubre de 1908 que fija el término de su duración:

Buenos Aires, Marzo 8 de 1915.—Visto el S. D. de fecha 24 de Octubre de 1908 (B. M. 134), declarando reglamentaria la provisión por la Intendencia de Guerra de prendas y demás efectos y fijando su término de duración, y

Considerando:

1o Que la práctica y las últimas maniobras han demostrado la necesidad de introducir modificaciones en las prendas de vestuario y equipo.

2o Que existiendo en los Cuerpos muchas prendas que deberán ser reemplazadas, pero cuyo estado de conservación hace conveniente continuar usándolas hasta que no puedan servir, hay conveniencia en aprovechar esta circunstancia sin que a ello se oponga el término de duración fijado.

3o Que existiendo el propósito de llegar a unificar las provisiones para diario, campaña, paseo y parada, hay conveniencia en que el Ejército concluya de usar todas las prendas correspondientes a los cinco uniformes que se le proveen, destinando las nuevas provisiones a formar depósitos de movilización, y atento lo informado por la Intendencia de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o—Queda derogado el S. D. de fecha 24 de Octubre de 1908 (B. M 134), debiendo la duración de las prendas y demás elementos provistos por la Intendencia de Guerra, establecerse de acuerdo con las condiciones de uso en que se encuentren y las provisiones reducirse a lo estrictamente indispensable para reemplazar únicamente las prendas u objetos que no pueden ser utilizados después de reparados.

Art. 2o—Después de realizada la Inspección Administrativa que debe pasarse a los Cuerpos, Institutos y Reparticiones, la Intendencia de Guerra propondrá para las provisiones de nuevo modelo el mínimo de duración que deberá asignárseles y el que convenga fijar de los modelos actuales.

Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.—PLAZA.—A. P. ALLARIA.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E., el señor Ministro de Guerra.

Alberto Cáceres
Coronel
Jefe accidental del Gabinete Militar

1a Parte—Boletín Militar

No 4098.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1915.

PUESTOS VACANTES Y LOS QUE VACAREN DURANTE EL EJERCICIO DE 1915 — Se dispone que sólo se llenen cuando sean de estricta necesidad. — DISTRITOS MILITARES — Se les asignan los fondos para alquiler de casas, etc. — NOMBRAMIENTOS. — ALTAS. — BAJA. — MODIFICANDO DOS DECRETOS DE RETIRO. — LICENCIAS.

Puestos vacantes y los que vacaren durante el ejercicio de 1915.—Se dispone que sólo se llenen cuando sean de estricta necesidad:

Buenos Aires, Mazo 10 de 1915.

Considerando:

Que el Gobierno ha dictado en la fecha un Acuerdo reduciendo desde el 1o de Abril en un 10 por ciento los gastos ordinarios de la Administración.

Que esa medida se inspira en el propósito de hacer economías para poner el Tesoro en condiciones de afrontar a todos los gastos públicos dentro del límite que permite la recaudación de la renta.

Que con ese mismo propósito podría dejarse sin proveerse las vacantes de empleos que ocurran durante el corriente año siempre que no se perjudicara el servicio público,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Los puestos vacantes y los que vacaren durante el ejercicio de 1915 sólo se llenarán cuando sean de estricta necesidad, debiendo expresamente hacerse constar en cada caso las razones especiales a que obedecen los nombramientos.

Art. 2o Declárase a los efectos del inciso 6o del artículo 1o de la Ley No 4349, que la no provisión de los empleos a que se refiere el presente Acuerdo obedece a razones de economía.

Art. 3o Comuníquese a la Contaduría General, publíquese e insértese en el B. Oficial y R. Nacional y archívese.—PLAZA. — ENRIQUE CARBÓ. — MIGUEL S. ORTIZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — TOMÁS R. CULLEN. — JOSÉ LUIS MURATURE. — HORACIO CALDERÓN. — ANGEL P. ALLARIA. — M. MOYANO.

Distritos Militares—Se les asignan los fondos para alquiler de casas, etc.:

Capital Federal, Marzo 12 de 1915.—Visto el Presupuesto para 1915 y siendo necesario hacer la distribución de los fondos destinados para alquiler

de casas, servidumbre, gastos de escritorio y menores de los Distritos Militares,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La partida 1 del ítem 2, inciso 2 del Presupuesto de Guerra vigente, se distribuirá en la siguiente forma:

A los Distritos Militares Nos. 1, 2, 3 y 4, pesos moneda nacional al mes, 480, 430, 440 y 400, respectivamente.

A los Distritos Militares Nos. 19 y 33, pesos moneda nacional al mes, 280 y 270, respectivamente.

A los Distritos Militares Nos. 16 y III Zona de Brigada de Infantería, 30, 35 y VI Zona Brigada, 43, 57 y 63, pesos moneda nacional al mes, 225 a cada uno.

Al Distrito Militar Nº 24, al mes pesos moneda nacional 200.

A los Distritos Militares Nos. 13, 14, 15, 18, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28 y V Brigada de Infantería 29, 32, 35, 38, 39, 41, 45, 45, 47, 49, 50, 52, 53, 59, 60, y 64, al mes pesos moneda nacional 180 a cada uno.

A los Distritos Militares Nos. 17, 20, 31, 34, 37, 40, 42, 44, 48, 54, 55; 55, 58, 62, 65, 66 y 67, al mes pesos moneda nacional 175 a cada uno.

A los Distritos Militares Nos. 51 y VIII Zona de Brigada de Infantería y 61, al mes pesos moneda nacional 100 a cada uno.

Art. 2º Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputarán al inciso 2, ítem 2, partida 1 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. —PLAZA.—A. P. ALLARIA.

Nombramientos:

Buenos Aires, Marzo 12 de 1915.— De acuerdo con la precedente propuesta de la Dirección del Colegio Militar (C 4304),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Subdirector del Colegio Militar al Teniente Coronel D. Francisco A. Vacarezza, en reemplazo del de igual grado D. Julián B. Falcato, que pasará a continuar sus servicios en el Estado Mayor del Ejército.

Art. 2º Publíquese, etc, PLAZA.—A. P. ALLARIA.

———

Capital Federal, Marzo 12 de 1915.— Atento la propuesta e informe que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase profesor de Equitación en la Escuela Superior de Guerra, al Mayor D. Román S. Galán, procedente de la Inspección de Caballería, debiendo pasar a continuar sus servicios a esta Inspección, el Teniente Coronel D. Tesandro Santa Ana de la mencionada Escuela.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. —PLAZA.—A. P. ALLARIA.

———

Capital Federal, Marzo 12 de 1915.— Vista la propuesta que antecede y no existiendo Oficiales de actividad disponibles para llenar la vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar del Distrito Militar Nº 32 (Paraná), al Capitán S. R. D. Leopoldo J. Chiappe.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y archívese.—PLAZA.—A. P. ALLARIA.

———

Capital Federal, Marzo 12 de 1915.— Visto la solicitud que antecede y lo propuesto por la Intendencia General de Guerra (expedientes M. 3314—I. 4028),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese el relevo solicitado por el Intendente del Campo de Mayo, Teniente Coronel Retirado D. Manuel Montiel, quien deberá pasar a su anterior situación de revista y nómbrase en su reemplazo al Teniente Coronel D. Luis Chouciño, procedente de la 1ª Región Militar.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. —PLAZA.—A. P. ALLARIA.

———

Buenos Aires, Marzo 8 de 1915.— Vista la propuesta que antecede de la Dirección General de Tiro y Gimnasia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Dirección General de Tiro y Gimnasia: Prosecretario a D. Pedro A. Araujo, con la asignación mensual de pesos moneda nacional 200; Jefe de Estadística a D. Carlos A. Munilla, con pesos moneda nacional 200, mensuales; Auxiliares a D. Mariano F. Tobares y a D. Avelino E. Alegre, con pesos moneda nacional 150 mensuales a cada uno; Escribientes a D. Carlos Fº. Morás y a D. Ramón Amaya, con pesos moneda nacional 100 mensuales a cada uno; todos con anterioridad del primero de Enero del corriente año, fecha desde la cual han continuado prestando sus servicios, y con imputación al inciso 1º, ítem 15, anexo F. del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. —PLAZA.—A. P. ALLARIA.

———

Altas:

Buenos Aires, Marzo 12 de 1915.— Vista la propuesta que antecede de la Inspección General de Sanidad, estando comprendido el causante en la Ley 4707, 4202, y 2377 y existiendo vacante en el Presupuesto vigente,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Dése de alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército como Cirujano de Cuerpo, al Doctor en Medecina, don Carlos Irigoyen.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.—PLAZA.—A. P. ALLARIA.—

———

Capital Federal, Marzo 12 de 1915.— Vista la nota informe que antecede y atento a las razones expuestas en la misma por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dése de alta becado, en el 1er. año de estudios del Colegio Militar, al ex cadete Daniel Anabia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.—PLAZA.—A. P. ALLARIA.—

———

Baja:

Buenos Aires, Marzo 11 de 1915.— Visto el presente expediente (I 207) y de acuerdo con lo solicitado por la Intendencia de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja y absoluta separación del Ejército al Oficial de Administración equiparado a Subteniente D. Andrés Pérez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. —PLAZA.—A. P. ALLARIA.

———

Modificando dos decretos de retiro:

Capital Federal, Marzo 12 de 1915.— Visto el presente expediente, lo informado por el Gabinete Militar donde consta haber ascendido por antigüedad, dentro del arma, Oficiales más modernos que el causante, hecho ocurrido con anterioridad a su pase a situación de retiro, y siendo de justicia proveer de conformidad a lo solicitado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de Enero 16 del corriente año, reglamentando el Art. 65, Título II de la Ley 4707, y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el S. D. de Noviembre 8 de 1913 por el que se pasó a situación de retiro al Mayor D. Buenaventura G. Fierro, con goce del (84 %) ochenta y cuatro por ciento del sueldo de su grado, por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a veintiocho años, dos meses y doce días, debiendo agregarse la bonificación del (20 %) veinte por ciento, que establece el artículo 65, Título II de la Ley 4707.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.— PLAZA.— A. P. ALLARIA.

———

Capital Federal, Marzo 12 de 1915.— Visto el presente expediente, lo informado por el Gabinete Militar donde consta haber ascendido por antigüedad, dentro del arma, Oficiales más modernos que el causante, hecho ocurrido con anterioridad a su pase a situación de retiro, y siendo de justicia proveer de conformidad a lo solicitado, de acuerdo con lo establecido en el Art. 65, Título II de la Ley 4707, y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el Decreto de Febrero 10 ppdo. por el que se pasó a situación de retiro al Capitán de Infantería D. David M. Morales, con goce del (72 %) setenta y dos por ciento del sueldo de su grado por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a veintires años, seis meses y ocho días, de conformidad con el Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1906, debiendo agregarse la bonificación del (20 %) veinte por ciento, que establece el Art. 65, Título II de la Ley 4707 que le fué denegada.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.— PLAZA.— A. P. ALLARIA.

———

Licencias:

Capital Federal, Marzo 12 de 1915.— Visto la solicitud que antecede (expediente D. 4252),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia para trasladarse a la Ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), hasta la reapertura de las clases de la Escuela Superior de Guerra, al Capitán don Miguel Duval, alumno de la referida Escuela.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

———

Buenos Aires, Marzo 15 de 1915.— Visto la precedente solicitud (I 4394) y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Sanidad del Ejército,

El Ministro de Guerua—

RESUELVE:

1º Concédese 15 días de licencia al Practicante Mayor de Hospital Militar Central D. Juan F. Solari, en las condiciones determinadas por el Art. 10 del S. D. de fecha 16 de Enero de 1913 (B. M. 732).

2º Publíquese, etc.— ALLARIA.

———

Buenos Aires, Marzo 10 de 1915.— Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de dos años, para residir en el extranjero, a la pensionista militar doña Magdalena O. de Medeiros, quién deberá acreditar un apoderado que perciba sus haberes en esta Capital, los que le seguirán siendo liquidados en la lista respectiva.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.— PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Alberto Cáceres

Coronel

Jefe accidental del Gabinete Militar.

2a Parte — Boletín Militar

Nº 905.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1915.

DECRETOS O RESOLUCIONES QUE ORIGINEN GASTOS O NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL. — Se dispone que se indique en ellos la partida a que deban imputarse.

Capital Federal, Marzo 12 de 1915.— Vista la Ley de Contabilidad, y siendo necesario establecer en cada Decreto o Resolución que importe un gasto la la partida a que debe imputarse,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º En todo Decreto o Resolución que origine un gasto o nombramiento de personal, deberá siempre indicarse la partida del Presupuesto vigente a que deberá imputarse.

2º Al formularse las propuestas, la Repartición que propone el personal o el gasto, deberá indicar cual es la imputación que le corresponde.

3º La División Administración del Ministerio de Guerra, deberá tomar razón de todas las imputaciones, debiendo observar todos aquellos Decretos, Resoluciones u órdenes de pago que estén excedidos de la asignación del Presupuesto, debiendo en las partidas que tienen mayor movimiento, hacerlo presente al Ministerio con la debida anticipación antes de agotarse, a los efectos consiguientes.

4º Comuníquese, publíquese, etc. — ALLARIA.

———

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Alberto Cáceres

Coronel

Jefe accidental del Gabinete Militar.

———

LA RECAUDACIÓN DEL SÁBADO

Damos a continuación lo percibido el Sábado por las reparticiones siguientes:

BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 20 DE MARZO DE 1915

Boletín Oficial	**$**	**200 00**
Boletín Judicial	**»**	**942 30**
	$	**1142 30**

———

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899 o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, a diecisiete de Marzo de mil novecientos quince, reunidos en la Caja de Conversión los señores: presidente Señor Doctor Luis Ortiz Basualdo, Director de Turno, Dr. Alberto de Bary, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por renovación y canje. Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY		BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre de 1887		37	$	552 —
6 Septiembre	» 1890	5	»	140 —
16 Octubre	» 1891	7	»	416 —
8 Enero	» 1894	116	»	1.649 —
8 Enero	» 1894 B. W. & Cía	204	»	1.294 —
20 Septiembre	» 1897	68	»	1.821 —
20 Septiembre	» 1897 B. W. & Cía	174	»	174 —
20 Septiembre	» 1897 C. S. A.	316	»	316 —
20 Septiembre	» 1897 Cont. Miliani	675.987	»	5.718.265 —
Emisión antigua autorizada		1	»	5 —
4 Octubre	» 1883 Emisión menor	4	»	2 —
21 Agosto	» 1890	22	»	11 —
20 Septiembre	» 1897	2	»	1 —
		676.943	$	5.724 646 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado

Luis Ortiz Basualdo, Presidente — Alberto de Bary, Director de Turno.—Alberto Meyer Arana, Secretario.—Alberto Aubone, Gerente.—Angel Sesma, Contador.—P. Rodríguez, Tesorero.

Avisos sobre el Boletín Oficial

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos os días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo aon la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance qne ocupe menos de un cuarto (1/4 de página de Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Inspección General de Justicia San Martín 439

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril, Junio a Agosto de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439. Precio: 5 $ los tomos anteriores a Septiembre de 1912; y 3.50 $ el Indice General de 1910 y los demás tomos.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

Prince George's Hall

Sociedad Anónima

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1914

Se previene a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Defensa 465, el Lunes 29 de Marzo de 1915, a las cinco pasado meridiano.

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1914.
2º Elección de tres Directores.
3º Elección de Síndico y Suplente.
4º Nombrar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — Por orden del Directorio: El Secretario.

11 Marzo. Nº 598-v-29 marzo.

The River Plate Quebracho Company

Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Marzo de 1915, a las 3 p. m., en el local Bartolomé Mitre 226 (6º piso), para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del dictamen del Síndico. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio de 1914.
2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3º Remuneración del Síndico.
4º Resolver si se prorroga por 5 años más el término por el cual quedan designados los señores Ernesto A. Bunge y J. Born, como únicos agentes para la venta de todos los productos de la Compañía.
5º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: — Los señores accionistas, que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, por lo menos con 3 días de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle Bartolomé Mitre 226 (6º piso).

Otra: — Tanto la Memoria como el Balance, se encuentran desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas. — El Directorio.

11 Marzo Nº 601-v-29 marzo.

«Compañía Argentina de Lanchas»

Calle Alsina 261

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Marzo, a las tres pasado meridiano, en las Oficinas de la Compañía, calle Alsina 261, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio de 1914.
2º Elección de dos Directores y tres Directores suplentes.
3º Elección del Síndico y del Síndico suplente.
4º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y con anticipación de tres días hábiles, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Alsina 261, a fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1915.—El Secretario.

10 Marzo. Nº 592-v-26 marzo.

«Area»

Sociedad Anónima

Alsina 654

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Centro Vasco Francés, calle Moreno 1370, el día 30 del corriente a las nueve pasado meridiano, con la siguiente.

Orden del día:

1º Integración del Directorio, de acuerdo con el artículo 13 de nuestros estatutos. — Buenos Aires, Marzo de 1915. — El Directorio.

11 Marzo Nº 618-v-27 marzo.

«La Paternal»

Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo de 1915

Primera Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, se cita a los señores Socios para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Marzo a las 3 p. m., en el local social, Corrientes 452, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.
2º. Nombramiento de Síndico y Suplente.
3º. Nombramiento de 2 Socios para subscribir y dar por aprobada el acta.

Los Accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, tres días antes y los Socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido. — El Presidente.

Nota: No reuniéndose el número legal de Socios, la segunda Convocatoria, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, tendrá lugar el día 15 de Abril a las 3 p. m.

8 Marzo. — Nº 572-v-30 marzo.

Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia

Sociedad Anónima

Buenos Aires, — Florida 22

Asamblea General Ordinaria del 27 de Marzo de 1915, a las 4 p. m.

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, recomendándoles que deben depositar sus acciones como lo prescriben los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que si hay suficiente número de acciones depositadas con esta primer citación, se efectuará el día 27 de Marzo de 1915, en el local social, Florida 22 a las 4 p. .

Se considerará la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 28 de Febrero ppdo.
2º Designación de Síndico y suplente.
3º Designación de dos accionistas, para que firmen el acta de esta Asamblea.

Asamblea Extraordinaria del 27 de Marzo de 1915 a las 4 y 1/2 p. m.

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 14, inciso d), de los Estatutos a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en su local social, Florida 22, el día 27 de Marzo de 1915, a las 4 y 30 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Resolver sobre la incorporación a la Compañía de las otras dos partes interesadas en la Compañía Especial de Perforaciones, aumentando nuestro capital a un millón de pesos o más; o bien resolver sobre la fusión de nuestra Compañía con otra o su disolución o liquidación trasmitiendo total o parcialmente su activo a otra sociedad existente o que se forme.
2º Resolver:
a) Sobre el cambio de nombre de la Compañía.
b) Sobre la supresión del Título Beneficiario.
c) Sobre la Conversión de las acciones de la tercera serie en acciones de la segunda serie.
d) Sobre la reforma definitiva o condicional de los Estatutos.
e) Sobre la integración de la suscripción de la segunda serie.
3º Conferir al Directorio poderes especiales para contratar sobre cualquiera de los puntos contenidos en los artículos anteriores de esta orden del día, y para dar carácter definitivo a lo que se haya sancionado con carácter condicional o alternativamente.
4º Elección del Directorio de la nueva Compañía fusionada. — Carlos Burmeister, Secretario-Tesorero.

8 Marzo Nº 565-v-27 marzo.

Compañía Nacional de Petróleos, Limitada

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Compañía, Paseo Colón 185, 9º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Anual.
2º Aprobación del Balance General correspondiente al tercer Ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1914.
3º Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.
4º Elección del Síndico y Suplente.
5º Nombramiento de los Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
6º Remuneración de la Junta Directiva.

Se previene a los señores Accionistas que para tener parte en la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, las acciones o recibos de los Bancos, deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, hasta el día 24 de Marzo, a las cinco pasado meridiano. —Buenos Aires, Marzo 9 de 1915. — C. Schmidt, Presidente y Director General.

9 Marzo. Nº 578-v-25 marzo.

Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Florida 22

Asamblea Extraordinaria del 6 de Abril de 1915 a las 5 y 30 p. m.

2a Convocatoria

Por disposición del Directorio se cita a los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 (inciso d) de los Estatutos, a la Asamblea Extraordinaria.

Orden del día:

1º Resolver sobre la fusión de nuestra compañía con otra o su disolución o liquidación, transmitiendo total o parcialmente su activo a otra sociedad existente o que se forme.
2º Conferir al Directorio poderes especiales para resolver los dos puntos contenidos en el artículo anterior y para dar carácter definitivo a lo que se haya sancionado con carácter condicional o alternativamente.
3º Elección del Directorio de la nueva compañía fusionada, si así se resolviera.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1915. — Carlos Burmeister, secretario.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a estas reuniones y de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones tres días antes en la Tesorería de la Sociedad.

18 Marzo Nº 676-v-6 abril.

Société Anonyme «Le Courrier de la Plata»

Asamblea General Ordinaria del 26 de Marzo de 1915

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Marzo de 1915, a las cuatro pasado meridiano en el local del Banco Francés del Río de la Plata, calle Reconquista Nº 157, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, con dictamen del Síndico, correspondientes al cuarto Ejercicio.
2º Distribución de las Utilidades.
3º Nombramiento de tres Directores titulares por 2 años, dos Directores titulares por un año, dos Directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea (Artículo 34 de los Estatutos).

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta el día 23 de Marzo, inclusive, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, donde se les entregará un recibo nominativo de éllas y un boleto de entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que les corresponde.—El Directorio.

9 Marzo. Nº 574-v-26 marzo.

COOPERATIVA ARGENTINA DE SEGUROS Y SOCORROS REUNIDOS (LIMITADA)

SOCIEDAD ANONIMA

Lavalle 421

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación con fecha 30 de Diciembre de 1913.

Capital emitido	$	360000 —
» subscripto	»	73100 —
» integrado	»	30800 —

Balance trimestral al 30 de Noviembre de 1914

ACTIVO	$ m/n
Acciones Capital a subscribir	286900 —
» » a integrado	42300 —
Gastos de Propaganda	4836 87
Utiles de Escritorio	4937 68
Muebles y Utiles	6807 80
Caja	4694 95
Gastos de Instalación	1697 82
Libros y Utiles	401 —
Obligaciones a Cobrar	300 —
Cuentas Varias	29274 25
	382060 37

PASIVO	$ m/n
Capital	360000 —
Sellos y Revisación Médica	3704 —
Reserva de Siniestros serie A 1.	490 —
» » » » B 1.	480 —
» » » » C 1.	372 —
» » » » E 1.	1140 —
Fondo » » » A 1.	512 —
» » » » B 1.	456 —
» » » » C 1.	366 —
» » » » E 1.	1130 —
Anticipos	672 —
Ganancias y Pérdidas	4422 —
Siniestros serie A 1	1232 40
Administración	694 —
Socios Liberados	69 40
Siniestros serie E 1	1474 20
Cuentas Varias	4846 37
	382060 37

Ricardo J. Darel, presidente.— Raúl A. Mejía, gerente.— Juan Carlos Rossi Márquez, tesorero. — Emilio Iñesta, contador.— Francisco A. Ríu, síndico.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 706-v-23 marzo.

«Roma»

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales

Bartolomé Mitre 460

Asamblea Ordinaria de Accionistas del 24 de Marzo de 1915.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Marzo de 1915, a las 2,30 p. m. en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 460, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de cinco Directores, en reemplazo de los salientes, Señores: Togneri Ferruccio, Cazzaniga Alejandro, Terrarossa Domingo, Zancani Eugenio y Sebastián C. Vasena, (este último fallecido.)

Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Compañía.

Nota. — Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deben depositar en la Compañía, los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1915. — Ferruccio Togneri, Vice-Presidente 1º. — Angel Sortini, Secretario.

4 Marzo — Nº 545-v-24 marzo.

COOPERATIVA ARGENTINA DE SEGUROS Y SOCORROS REUNIDOS LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación con fecha 30 de Diciembre de 1913.

Capital Emitido	$ m/n	360.000
» Subscripto	» »	64.300
» Integrado	» »	22 000

Balance trimestral al 31 de Agosto de 1914.

ACTIVO	$ m/n
Acciones Capital a subscribir	295700 —
Accionistas Capital a integrar	42300 —
Gastos de Propaganda	3636 87
Utiles de Escritorio	4573 18
Muebles y Utiles	6318 90
Caja y Bancos	4801 85
Gasto de Instalación	1697 82
Libros y Utiles	401 —
Obligaciones a Cobrar	300 —
Cuentas Varias	27005 49
	386735 11

PASIVO	$ m/n
Capital	360000 —
Sellos y Revisación Médica	3494 —
Reserva de Siniestros serie A 1.	1126 —
» » » » B 1.	452 —
» » » » C 1.	360 —
» » » » E 1.	1956 —
Fondo » » » A 1.	6 —
» » » » B 1.	428 —
» » » » C 1.	354 —
» » » » E 1.	1880 —
Anticipos	854 —
Ganancias y Pérdidas	2800 —
Siniestros serie A. 1	853 32
Administración	218 80
Socios Liberados	21 88
Cuentas Varias	11931 11
	386735 11

Ricardo J. Dorel, presidente.—Wenceslao Villafañe, gerente.—Juan Carlos Rossi. Márquez, tesorero. — Emilio Yñesta, contador.—Francisco Aníbal Ríu, síndico

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 705-v-23 marzo.

Publicidad Tena

(Sociedad Anónima)

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 6 de Abril a las 4 pasado meridiano, en el local Lavalle 472, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1914.

2º Integración del Directorio.

3º Designación de dos accionistas para subscribir el acta. — El Presidente.

15 Marzo Nº 649-v-31 marzo.

Thompson Muebles Ltda.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día Miércoles 24 de Marzo, a las cinco p. m., en el local de la Sociedad, calle Florida 833, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Florida 833, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea.— Buenos Aires, 4 de Marzo de 1915.— H. C. Thompson, Presidente.

6 Marzo. — Nº 563-v-23 marzo.

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

Cangallo 299 esquina 25 de Mayo

Establecido en Buenos Aires, según Decreto del S. G. N. del 15 de Junio de 1912

Casa Matriz: Banque Francaise et Italienne pour l' Amerique du Sud, París 41 Avenue del' Opéra

Sucursales: Buenos Aires, Sao Paulo, Río Janeira, Santos, y Curityba

Agencias: Ribeirao Preto, Sao Carlos, Botucatú, Espirito Santo do Pinhal, Jahú, Mocóca, Sao José do Río Pardo y Ponto Grossa

Capital autorizado, subscripto y realizado	Francos	25000000 —
Fondo de reserva	»	11150099 —

Balance General Mensual de la Sucursal de Buenos Aires al 28 de Febrero de 1915

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja	288952 96	1508416 94
Bancos	44395 86	916444 93
Efectos descontados	148879 30	3195200 86
Efectos al Cobro	682583 41	377599 61
Efectos en Caución	130 —	77799 72
Cuentas Corrientes	5217 61	1155218 73
Corresponsales en el Extranjero (saldos deudores)	879048 68	
Agencias-Sucursales	245782 43	34432 75
Valores Depositados en Custodia	72213 28	3223769 75
Valores Depositados en Garantía	243600 —	839078 —
Metalización	1449884 30	
Varios	135854 38	1482976 70
Casa Matríz	660042 72	
	4856584 93	12810937 99
PASIVO		
Capital	2500000 —	
Cuentas Ctes., Depósitos a Plazo fijo (Caja de Ahorros y Bonos Fructíferos)	371757 90	3689236 69
Corresponsales en el Extrajero (saldos acreedores)	834941 09	
Acreedores por Cobranzas	810618 54	393577 36
Depositantes Títulos en Custodia	72213 28	3223769 75
Depositantes Títulos en Garantía	243600 —	839078 —
Metalización		3295191 61
Varios	23454 12	1370084 58
	4856584 93	12810937 99

Samuel Lorsignol, Manfredo Manfredi. gerentes.— Carlo Peruccio, contador.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 720-v-22 marzo.

«La Positiva»

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con los Artículos 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Sábado 27 de Marzo, a las cuatro de la tarde, en el local social, calle Sarmiento 364, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al Ejercicio XVIII, terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Lectura del Informe del Síndico.

3º Elección de seis Directores por dos años, y un Síndico titular y dos suplentes por un año.

4º Designación de dos Accionistas, para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el Artículo 23, respecto al depósito de acciones. —Buenos Aires, Marzo 10 de 1915.— El Secretario.

10 Marzo. Nº 594-v-26 marzo.

Cámara Sindical de Comercio

Convocatoria

La Comisión Directiva de la Cámara Sindical de Comercio, en virtud del Art. 29 de sus Estatutos, convoca a todos sus socios a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en los salones de la Asociación, Avenida de Mayo 665, el día 5 de Abril próximo, a las 9 pasado meridiano, en punto.

Orden del día:

I Lectura y aprobación de la memoria y balance.

II Elección de 9 vocales salientes, sorteados de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos.

III Elección, por un año, de un vocal para concluir el mandato de los señores Lafitte, Vachon y Cía., renunciantes.

IV Elección, por dos años, de un vocal suplente, para continuar con el mandato de los señores Leduc, Saint-Ives, Fischer y Cía., reunnciantes.

V Designar dos miembros de la Institución para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1915. — El Gerente.

22 Marzo. — Nº 710-v-26 marzo.

Cámara Sindical de Comercio

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

La Comisión Directiva de la Cámara Sindical de Comercio, en virtud del Art. 29 de sus Estatutos, convoca a todos sus socios a la asamblea general Extraordinaria, que tendrá lugar en los salones de la misma Cámara, Avenida de Mayo 665, el 5 del actual, a las 10 pasado meridiano, en punto.

Orden del día:

I Modificación de los Arts. 19, 20 y 30 de los Estatutos sociales.

II — Designar dos miembros para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1915. — El Gerente.

22 Marzo. — Nº 711-v-26 marzo.

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito (Limitada)
Domicilio Viamonte Nº 927.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 3 de Mayo de 1910.

Capital autorizado........	$	30000 —
» subscripto.........	»	16870 —
» realizado..........	»	16561 —

Balance mensual al 31 de Febrero de 1915

ACTIVO	$ m/n.
—	—
Acciones..................	13130 —
Accionistas...............	309 —
Caja.......................	496 37
Banco de la Nación Argentina	234 20
Muebles y útiles.........	375 55
Valores en garantía........	1120 —
Acciones del directorio......	835 —
Obligaciones a cobrar.......	73423 98
Comisiones................	245 88
Gastos genenerales........	2942 —
Varios deudores...........	353 54
	93465 52

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital....................	30000 —
Fondo de reserva..........	3381 88
Depósitos a plazos fijos....	3121 75
Depositantes de valores.....	1120 —
Directorio.................	835 —
Ingresos...................	273 —
Multas por acciones........	6 45
Seguros...................	624 —
Obligaciones a pagar.......	4051 05
Intereses y descuentos......	1378 73
Amortizaciones.............	43314 80
Primas.....................	306 05
Dividendo 4º ejercicio......	783 64
Garantía de dividendos futuros.......................	1128 82
Amortización de créditos incobrables...............	1128 82
Transferencias.............	46 —
Intereses punitorios........	1075 73
Ganancias y pérdidas.......	889 80
	93465 52

Manuel J. Pugno, presidente.—M. Basualdo, gerente.—J. Mendiburu, secretario.—J. Fitz Simón, síndico.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.
N. 714-v-22 marzo

The San Juan (South America) Lands Company Limited

Calle Lavalle Nº 341 Buenos Aires.
País de Origen: Inglaterra.

Autorizado por el Exmo. Gobierno con fecha de 7 de Octubre de 1910

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Capital....... £ 100000

Balance anual al 31 de Diciembre de 1914 de las operaciones efectuadas en este país por esta Sucursal.

DEBE	$ m/n
—	—
Estancias..................	1517455 01
Terrenos y Edificios........	423118 77
Caja y Bancos.............	451613 89
Varios Deudores...........	66284 01
	2458471 68

HABER	$ m/n
—	—
Casa Matriz................	2221385 12
Varios Acreedores..........	235185 20
Cuenta Suspensa..........	1901 36
	2458471 68

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1915.

p. p. The San Juan (South America) Lands Co Limited: F. J. Wythes.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
N. 709-v-24 marzo.

"LAS VEGAS"

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA

Autorizada por Decreto del 24 de Septiembre de 1909

Balance mensual al 28 de Febrero de 1915.

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Acciones preferidas 6 %........................			130000 —
Caja..............................			1484 30
Banco de la Nación....................			9444 58
Reproductores			35980 16
Propiedades...........................			946250 —
Intereses y descuentos..................			16675 79
Conversión		191684 62	
Pagos s/. campos......................			30000 —
Acciones en depósito..................			121000 —
Hacienda lanar........................			371470 25
» vacuna			23130 —
» caballar........................			12036 —
Provisiones y víveres..................			9885 82
Consignaciones			1921 28
Almacén..............................			2593 02
Productos............................			2669 90
Utiles y enseres......................			25491 93
Instalaciones.........................			44150 88
Acciones frigorífico...................		1260 —	
Gastos generales......................			8173 51
Cuentas corrientes....................			66320 17
		192944 62	1858677 59
PASIVO			
Capital Autorizado:			
Emitido y realizado......................	1070000 —		
A emitir.............................	130000 —		1200000 —
Hipoteca con obligaciones al 9 %............		190000 —	
Conversión...........................			435650 08
Acciones del directorio y síndicos...........			90000 —
» en garantía....................			30000 —
» » custodia....................			1000 —
Seguros..............................			1876 76
Dividendos			14550 —
Compensación al personal................			12175 19
Fondo de previsión.....................			44345 36
» » reserva........................			29080 20
Cuentas corrientes.....................		2944 62	
		192944 62	1858677 59

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1915.

E. van Peborgh, presidente.—Feliciano Rivadavia, síndico.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.
N. 712-v-22 marzo.

COMPAÑIA DE CREDITOS Y AHORROS

SOCIEDAD ANONIMA

Bmé. Mitre 519 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 15 de Abril de 1914.

Capital autorizado.........	$	1000000 —
» subscripto y realizado	»	400000 —

Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1914

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria de accionistas celebrada el 8 de Diciembre de 1915.

BALANCE GENERAL

ACTIVO	$ m/n
—	—
Acciones..................	600000 —
Caja......................	18230 32
Banco Británico de lo A. del S.	33 68
Letras a Cobrar............	216817 53
Deudores Varios	59505 14
Hipotecas..................	130495 59
Propiedades	30000 —
Acciones..................	700 —
Muebles, Utiles e Impresos.	10878 90
Gastos de Constitución......	3341 10
	1070002 26

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital....................	1000000 —
Letras a Pagar.............	49166 65
Acreedores Varios..........	350 —
Ganancias y Pérdidas.......	20485 61
	1070002 26

Gerónimo F. Rivara, vicepresidente. — José A. Derungs, gerente. — J. M. Monqaut, síndico sup.

CUENTA DE GANANCIASY Y PERDIDAS

CREDITO	$ m/n
—	—
Por Comisiones............	19511 45
» Intereses y Descuentos .	17461 47
» Libretas de Acumulación	2905 —
	39877 92

DEBITO	$ m/n
—	—
Saldo de la c/ de Gastos Generales......................	19392 31
10 % de amortización a la c/ de Muebles, Utiles e Impresos....................	1087 89
10 % de amortización a la c/ de Gastos de Constitución	334 11
Amortización a la c/ de Hipotecas....................	11835 15
Amortización a la c/ de Deudores Varios.............	5648 46
Amortización a la c/ de Letras a Cobrar............	1580 —
	39877 92

Gerónimo F. Rivara, vicepresidente. — José A. Derungs, gerente. — J. M. Monqaut, síndico sup.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
N. 716-v-22 marzo.

Banco Suizo - Sudamericano

Sociedad Anónima

Buenos Aires

Con asiento principal en Zurich (Suiza).

Oficina en esta Capital: Cangallo 336.

Autorizada por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 23 de Diciembre de 1912.

Capital autorizado......	Frs.	20000000 —
» integrado.......	»	10000000 —

Balance mensual correspondiente a la República Argentina al 28 de Febrero de 1915.

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
—	—	—
Caja, en efectivo	648956 67	382638 76
en el Clearing	55159 72	1177533 26
en otros Bancos..........	10142 22	124081 54
Préstamos......	176885 82	4564655 28
Verias cuentas..	2573029 83	1104327 42
	3464174 26	7353236 26

PASIVO	$ o/s	$ m/l
—	—	—
Capital: Proporción que corresponde a la Sucursal en la República Argentina.......	2000000 —	
Depósitos......	438176 61	3957728 17
Varias cuentas..	1025997 65	3395508 09
	3464174 26	7353236 26

Buenos Aires, el 28 de Febrero de 1915

Julio Isely, A. S. Rossi.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
N. 719-v-22 marzo.

Fábrica de Ladrillos de Zárate
(Sociedad Anónima)
Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente mes a las 11 ante meridiano, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 101.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de dos directores titulares.

3º Elección de síndico y suplente síndico. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1915. — El Secretario.
15 Marzo Nº 647-v-31 marzo.

Vicente Peluffo y Cía.
Sociedad Anónima
Semillas, Plantas y Ganadería.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Méjico 2292, el día 28 de marzo del corriente año a las 12 meridiano.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio social, vencido el 31 de Dicsiembre de 1914.

2º Elección de tres directores que terminan su mandato.

3º Elección del síndico titular y suplente, por un año.

4º Regulación de los honorarios del síndico titular para el ejercicio vencido.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del día 26 de Marzo próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles, de dos a cuatro pasado meridiano. — Vicente Peluffo, presidente. — Vicente N. Peluffo, vicepresidente.
11 Marzo Nº 611-v-27 marzo.

«América»

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín Nº 322, para tratar y resolver sobre la memoria del Directorio correspondiente al vigésimo octavo ejercicio anual, proceder a la elección de síndico y suplente y a la de dos directores en reemplazo de los señores Benigno Peña y Francisco C. Bustamante.

Los tenedores de acciones al portador las depositarán en la Dirección General hasta el día anterior a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1915. — Alfredo V. Fernández, subdirector.

12 Marzo Nº 624-v-30 marzo.

«Tercera Compañía Río San Juan de Oro»

Sociedad Anónima en Liquidación
Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de Marzo, a las cuatro pasado meridiano, en la Oficina de la Compañía.

Orden del día:

1º Memoria de la Comisión Liquidadora.

2º Autorizar a la Comisión Liquidadora para enajenar las últimas existencias de la Compañía en Bolivia.

3º Autorizar a la Comisión para dar por terminadas las operaciones de la liquidación de la Compañía.

4º Nombrar a dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Compañía, San Martín 121, escritorio 50 de 2 a 3 p. m., hasta cinco días antes de la fecha de la Asamblea, retirando un recibo que les servirá de boleta de entrada.—La Comisión Liquidadora.

11 Marzo. Nº 605-v-25 marzo.

Banco del Progreso

Gran compañía constructora de obras públicas y particulares, Compra, edifica, vende terrenos.
Uruguay 546
Sugunda Convocatoria

No habiendo concurrido a depositar sus acciones, el número de accionistas requerido por los estatutos, para celebrar la asamblea ordinaria el día 27 de Febrero ppdo., se convoca nuevamente para la reunión que se celebrará en las oficinas de este Banco, el día Sábado 27 de Marzo corriente, a las 4 y 1/2 p. m.

Se hace presente que, de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, y en el artículo 351 del Código de Comercio, las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en la convocatoria, serán válidas, cualquiera que sea el número de accionistas presente, o la cantidad del capital representado.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio de 1914, y lectura del informe del Síndico.

2º Integración de la Comisión Directiva.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, para el ejercicio de 1915.

4º Nombramiento de dos Accionistas, para que firmen el acta de esta Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar las acciones al portador, o los certificados provisionales nominativos, o el último recibo provisional en las oficinas del Banco, a fin de obtener los títulos especiales que servirán de entrada a la sesión, y esto hasta dos días antes del fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Marzo de 1915. — Arturo E. Condomi, Presidente.

12 Marzo Nº 635-v-26 marzo.

«Providencia»
Compañía Nacional de Seguros sobre la vida

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, Sarmiento 643, el día 31 de Marzo próximo, a las 4 p. m., para considerar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance del 11º ejercicio y aplicación de utilidades.

2º Elección de tres Directores en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3º Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Síndico y Síndico Suplente.

4º Fijar la remuneración del Administrador para el año 1915.

5º Aprobación del acta a labrarse en la misma fecha.

Se les recomienda a los señores Accionistas la obligación que les impone el artículo 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a lo menos, a la fecha de la Asamblea. Buenos Aires, 11 de Marzo de 1915. — El Director, Administrador.

12 Marzo Nº 634-v-29 marzo.

Banco Edificador del Plata

Asamblea Ordinaria

1ª Convocatoria

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, Pichincha 172, el día 29 del actual, a las 9 de la noche, para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la memoria correspondiente al 4º ejercicio social, terminado en 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente, para el ejercicio 1915.

3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos:

«Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión en la caja del Banco, Pichincha 172». — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1915. — El Secretario.

12 Marzo Nº 632-v-29 marzo.

«The River Plate»

Compañía Internacional de Seguros Generales

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1915, a las 3 p. m., en el local de la Compañía, Bernardo de Irigoyen número 17.

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 5º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a esta Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar en la Compañía, sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión, y retirar la boleta de entrada, (Art. 17 de los Estatutos). — El Secretario.

13 Marzo Nº 637-v-30 marzo.

Hansa Sociedad de Minas
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, tomada en la sesión del día 5 de Marzo corriente, se convoca a los accionistas de la Compañía Hansa Sociedad de Minas, a una asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril próximo, a las tres de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Maipú 463. Con la siguiente:

Orden del día:

Elección de un síndico y síndico suplente, por renuncia de los titulares.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco caracterizado en esta República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1915. — El Directorio.

13 Marzo Nº 640-v-6 abril.

Campos y Bosques de Loreto
Sociedad Anónima

Se cita a los Accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las seis pasado meridiano, en el local. Bartolomé Mitre 363, escritorio Nº 35, para considerar la siguiente

Orden del día:

Resolver sobre la liquidación de la Sociedad y nombrar la Comisión Liquidadora.

Se recomienda el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 16 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1915.—El Secretario.

13 Marzo. Nº 641-v-27 marzo.

«Plantadora de Yerbamate»
Sociedad Anónima

En cumplimiento del Artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente a las cuatro de la tarde, en la calle Victoria 764, para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1914.

Lectura del dictamen del Síndico

Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato.

Elección de Síndico y Suplente.

Designación de do[illegible] más Accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

La boleta de entrada se entregará a los señores Accionistas al entrar a la Asamblea, de conformidad al Artículo 16 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1915.—El Secretario.

13 Marzo. Nº 642-v-30 marzo.

Sociedad Anónima Territorial y Ganadera «Propiedades Martino'i»

Convocatoria de los Tenedores de Debentures

De acuerdo con el Artículo 12 del Contrato de Debentures, los Fideicomisarios convocan a los señores Tenedores de Debentures a Asamblea General, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de una Memoria relativa al estado financiero de la Sociedad y consideración del estado del Activo y Pasivo de la misma al 23 de Febrero ppdo., con expresión de cargas, privilegios y vencimientos a esa fecha.

2º Exposición del Presidente de la Sociedad, relativa a la marcha actual de los negocios sociales y su desarrollo en el futuro inmediato.

3º Entrega a los Fideicomisarios de todos los negocios y bienes de la Sociedad, con los requisitos y facultades que acuerda la Ley Nº 8875.

4º Confirmación de los actuales Fideicomisarios en su cargo con carácter irrevocable, por el término de seis años, con la remuneración especial acordada por la Sociedad y presupuesto de gastos fijado por la misma.

La Asamblea se celebrará en el domicilio de la Sociedad, calle Maipú número 265, el día 29 de Marzo de 1915, a las once ante meridiano.

Se recuerda a los señores Tenedores de Debentures, que de acuerdo con el Artículo 15 del Contrato de Debentures, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus Debentures en la Caja de la Sociedad o el certificado de su depósito en un Establecimiento Bancario de la Capital, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1915. — Los Fideicomisarios.

11 Marzo. Nº 642-v-29 marzo.

Ferrocarril a Puerto Ocampo

Sociedad Anónima

Calle Alsina 261 — sexto piso.

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 29 de Marzo de 1915 a las 4 y 30 pasado meridiano, en el local calle Alsina 261 (6º piso), de esta capital, a fin de considerar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con los artículos 10, 12 y 17 de los Estatutos, siendo los salientes reelegibles.

4º Elección de síndico y suplente de acuerdo con el artículo 17, siendo reelegibles los salientes.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósito, en la Secretaría de la Compañía, calle Alsina 261 (6º piso), hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de retirar la tarjeta de entrada con el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1915. — Por orden del Directorio: James W. Colquhoun, secretario.

13 Marzo Nº 643-v-29 marzo.

Compañía de Productos Conen

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre Nº 531 (altos)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Abril a las 3 y 30 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de tres directores titulares.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

Hasta ocho días antes de la reunión de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1915. — La Comisión Directiva.

12 Marzo Nº 638-v-30 marzo.

La Belga — Americana

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 29 de Marzo, a las tres p. m., en el local Bartolomé Mitre 226 (tercer piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, del dictamen del Síndico; consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1914.

2º Elección de cuatro Directores titulares, dos suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores Accionistas que quieran asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la misma, en la Secretaría, calle Bartolomé Mitre 226, (6º piso).

Otra. — Tanto el Balance como la Memoria, se encuentra a disposición de los señores Accionistas, desde ya, en la Secretaría. — El Directorio.

11 Marzo.— Nº 602-v-29 marzo.

Savoy Hotel y Anexos de Tucumán
Sociedad Anónima
Avenida de Mayo 1246
Convocatoria

Por resolución del Directorio de la Sociedad Anónima «Savoy-Hotel y Anexos de Tucumán» en su sesión del 27 de Febrero ppdo., se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo próximo a las 10 a. m. en su local social de la Avenida de Mayo número 1246, Capital, pará tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura de la Memoria.
2° Presentación del Balance Anual al 31 de Enero de 1915 e informe del Síndico.
3° Aprobación del Balance y Memoria presentados.
4° Elección de cinco Directores en reemplazo de los señores Enrique Santamarina, doctor V. C. Gallo y José M. Drysdale, que cesan en sus funciones, y de los señores doctor M. A. Avellaneda, y Herny Py que han dimitido.
5° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas presentarán sus acciones o certificados en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Rogando al señor Director quiera hacernos enviar el primero y ultimo número de esta publicación, nos es grato saludar a Vd. con nuestra más distinguida consideración. — El Vice-presidente.

8 Marzo. — N° 569-v-27 marzo.

Banco de Buenos Aires
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 29 de Marzo de 1915 en el local social Reconquista 550, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Elección de un Síndico titular, un suplente de Síndico y un Director suplente, en reemplazo de los señores Juan D. Arnaud, Raúl Amadeo y Justo Olaran Chans, que renunciaron.
2° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, recibos o certificados, por lo menos con tres días de anticipación al indicado para verificarse el acto. — Alfredo J. Ruanova, secretario director.

8 Marzo. — N° 571-v-27 marzo.

Cristalería Rigolleau
Sociedad Anónima
Buenos Aires — Tacuarí 653
Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la 8° Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Marzo a las 3 p. m., en el local Tacuarí 653.

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1914.
2° Elección de dos Directores Titulares y un Suplente, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.
3° Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.
4° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Tacuarí 653, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1915. — El Directorio.

8 Marzo. — N° 567-v-24 marzo.

Banco de España-Buenos Aires
49 Suipacha 49
Asamblea General Ordinaria del 27 de Marzo de 1915

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 27 de Marzo de 1915, a las tres de la tarde, en el local de los señores José M. de Yriondo y Compañía, calle Bartolomé Mitre N° 1146.

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al Ejercicio de 1914.
2° Lectura del Informe del Síndico.
3° Nombramiento de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Santiago Macchiavello, Eugenio Martínez de la Torre, Héctor Méndez Chavarría y Enrique Puiguriguer, el primero por terminar su mandato y los tres restantes. por haber renunciado; de cuatro Directores suplentes, de un Síndico y del Síndico suplente.
4° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en élla, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la verificación del acto. — Buenos Aires, Marzo 2 de 1915. — Santiago Macchiavello, Secretario.

9 Marzo. N° 577-v-25 marzo.

«Compañía de Elaboración de Fibras de Lino»
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de primera Convocatoria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo del corriente año, a las tres y media pasado meridiano, en el local, Defensa 419, con la siguiente:

Orden del día

1° Aprobación de la Memoria y Balance presentado por el Directorio al 31 de Diciembre de 1914, con el Informe del Síndico señor A. M. Barrios.
2° Nombramiento de tres Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 45 de los Estatutos: Los Accionistas o mandatarios de acciones, deberán concurrir a la Administración Social, hasta tres días antes del fijado para que la Asamblea se celebre, a fin de solicitar un certificado de depósito de sus acciones, que les servirá de entrada al local social.—Buenos Aires, Marzo 10 de 1915. — El Directorio.

11 Marzo. N° 615-v-30 marzo.

Banco Comercial Argentino
Lavalle 421
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas en segunda convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo, a las 3 y 30 p. m., en el local del Banco, Lavalle 421, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria, el Directorio, después de estudiado el verdadero estado del Banco, somete a la consideración de la Asamblea, los siguientes puntos:
Refundición de la Sociedad.
Rebaja de Capital.
Liquidación.
2° Designación de dos Accionistas para la aprobación del acta.

El Secretario.

Nota. — Los Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

11 Marzo.— N° 604-v-26 marzo.

Banco Hipotecario Nacional

Se hace saber al público que en virtud de la denuncia de pérdida, hecha por don Luis Reffino y notificada en forma a este Banco por el Escribano Mauricio M. Mayer de Paraná, con fecha Enero 27 de 1915, se han declarados suspendidos en sus efectos los títulos de la Cédula Hipotecaria Argentina 6 % con fechas de pago Enero y Julio:

De $ 1.000. — Nos. 43587 — 43588 — 43589 — 43590 — 43591 — 43592 — 43593 — 43594 — 43595 — 43596 — 61576 — 61577 — 61578 — 61579 — 61580 — 61581 — 61582 — 74684 — 74686 — 74687 — 74688 — 74689 — 74690 y 74757.

De $ 500. — 7657 — 7660 — 7661 — 7662 — 7663 y 8394.

De $ 50. — Nos. 4672 y 4674.

Estas cédulas representan un valor nominal de $ 27.100 y llevan todas el cupón de Enero 1915 y siguientes.

Todo lo cual se hace saber a los fines establecidos en los artículos 754 y siguientes del Código de Comercio. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1915. — A. Díaz, Inspector General.

19 Febrero — N° 413-v-25 marzo.

Sociedad Anónima Territorial y Ganadera «Propiedades Martinoli»

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Lectura de una Memoria relativa al estado financiero de la Sociedad y consideración del estado del Activo y Pasivo al 28 de Febrero ppdo., con expresión de cargas, privilegios y vencimientos a esa fecha.
2° Exposición del Presidente de la Sociedad, relativa a la marcha actual de los negocios sociales y su desarrollo en el futuro inmediato.
3° Propuesta de entrega a los Fideicomisarios de todos los negocios y bienes sociales, con los requisitos y facultades que acuerda la Ley N° 8875, y fijación de la remuneración especial a otorgarse a los Fideicomisarios y del presupuesto de gastos de administración o liquidación.

La Asamblea se celebrará en el domicilio de la Sociedad, calle Maipú número 265, el día 29 de Marzo de 1915, a las diez ante meridiano.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el certificado de su depósito en un Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1915.—El Directorio.

11 Marzo. N° 614-v-29 marzo.

Compañía General de Teléfonos
Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Marzo de 1915, a las 4 p. m., en el domicilio de la Sociedad, Victoria 1971, para considerar la siguiente

Orden del día:

1°. Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y reparto utilidades,ejercicio vencido 1914.
2°. Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores José Iturri y Antonio Malosetti, que terminan su mandato.
3°. Elección de Síndico Titular y Suplente, para el ejercicio de 1915. — El Secretario.

8 Marzo. — N° 570-v-27 marzo.

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco

No habiendo tenido lugar la Asamblea General convocada para el día 9 de Marzo, por falta de número, se avisa a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, aquélla queda convocada para el Jueves 25 del corriente mes, a las 2,30 de la tarde, en las oficinas de la Compañía, calle Chile 263, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1° Memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido.
2° Distribución de beneficios.
3° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.
4° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas que, según el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. —Buenos Aires, Marzo 10 de 1915.— Oscar Scholz, Gerente.

11 Marzo.— N° 603-v-22 marzo.

Sociedad Inmobiliaria Franco Argentina
(Sociedad Anónima)

Buenos Aires — Lavalle 472

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de Abril a las 4 pasado meridiano, en el local Lavalle 472, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1914.
2° Nombramiento de síndicos.
3° Designación de dos accionistas para subscribir el acta. — El Presidente.

15 Marzo N° 650-v-31 marzo.

Sociedad Militar de Socorros Mutuos, Ejército y Armada

Se invita a los señores consocios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 22 del corriente a las 8 y 30 p. m., en el local social, calle Larrea N° 1032, para tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma de los Estatutos sociales, de acuerdo con el proyecto presentado para la Asamblea anterior. — El secretario.

16 Marzo N° 658-v-22 marzo.

Sociedad Anónima «La Formosa»
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Miércoles 7 de Abril próximo, a las cinco de la tarde, en el local, calle Cangallo N° 466, altos, para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Autorizar al Directorio para que renueve el gravamen hipotecario existente sobre los bienes de la Sociedad, en la forma y las condiciones que crea convenientes.
2° Autorizar al Directorio para que escriture a favor del Superior Gobierno Nacional, el terreno de propiedad de la Sociedad, ocupado por la vía y estaciones del Ferrocarril Nacional de Embarcación a Formosa.
3° Designación de dos Accionistas de los presentes, para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene que para tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1915. — El Secretario.

17 Marzo. N° 673-v-6 abril.

«La Importadora Austro-Húngara»
Sociedad Anónima

Con arreglo al Artículo 19 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 10 de Abril próximo, a las 3 p. m., en el local social de la calle Florida 872, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1° Lectura de la Memoria, Balance General del 7° Ejercicio e Informe del Síndico.
2° Elección de dos Directores y un Suplente salientes.
3° Elección de Síndico y Suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en el local social, de 2 a 5 p. m., y con un día de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo de 1915.—El Secretario.

17 Marzo. N° 673-v-7 abril.

Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires
Asamblea General de Delegados
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 al 52 de los Estatutos, se convoca a los señores delegados para celebrar Asamblea General en el local social, Entre Ríos N° 170, el DOMINGO 28 del corriente a las 10 de la mañana, a objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

4° Discusión y aprobación de la Memoria en que la Junta Directiva da cuenta de sus actos administrativos en el año de 1914.
2° Elección de seis vocales y seis suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas.
3° Nombramiento de dos delegados que autoricen y aprueben el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1915. — Fernando García, presidente. — A. Rey, secretario.

18 Marzo N° 686-v-27 marzo.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFÓNICA

(Anónima y Limitada)

Local Social: CALLE CANGALLO Nº 1286—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. en Marzo 17/87—Septiembre 18/88—Octubre 10/91—Abril 25/94—Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

CAPITAL AUTORIZADO: (125.000 acciones de $ 20 c/u) = $ 2.500.000—CAPITAL SUBSCRIPTO en vigor $ 1.551.700—CAPITAL REALIZADO $ 1.541.460—ACCIONES PREFERIDAS (a rescatarse) 639 acciones de $ 20 c/u = $ 12.780 con interés del 6% anual—BONOS de CAPITAL (retiro de socios) 11284 Bonos de $ 20 c/u=$ 225.680 con interés del 6% anual

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1914

DEBE	$ m/n
Accionistas	10240 —
Caja y Bancos	34601 40
Materiales en Depósito	174240 50
Red Telefónica y sus accesorios	1722239 58
Red La Plata	1149 23
Instalación de Nuevas Centrales y Sucursales	97789 02
Propiedades	656212 19
Herramientas, Muebles y Utiles	27789 55
Abonados Deudores	128270 60
Extensión La Plata	118806 13
Nuevas Canalizaciones Subterráneas	593950 47
Depósito Municipal y de Obras de Salubridad	1000 —
Valores a Cobrar	17472 38
Intereses Art. 4º	7080 —
Talleres	28346 60
Intereses, Cambios y Descuentos	8058 10
Gastos Generales, Sueldos, Alquileres, Comisiones y Corretajes, etc.	294440 07
Renovación de Red y Utiles	11205 66
Renta y Gastos de la Propiedad Sud	741 38
Eventuales	241 30
	3933874 16

HABER		$ m/n
Capital:		
Acciones Ordinarias de Emisión Primitiva	$ 61160 —	
Acciones Ordinarias de Emisión Nueva	» 1490540 —	1551700 —
Acciones Preferidas		12780 —
Bonos de Capital		225680 —
Rescate de Acciones Preferidas		51580 29
Rescate de Bonos de Capital		187611 91
Fondo de Reserva		371474 80
Fondo de Amortizaciones para la Red Telefónica y sus accesorios		296537 85
Fondo de Rescate de Títulos		2 60
Fondo de Beneficencia y Socorro		13472 81
Dividendos (Varios años)		198058 80
Obligaciones e Intereses de Obligaciones de 1893		1082 48
Vales y Certificados en fracciones de Acciones		104898 30
Contratos de Propiedades		145561 34
Intereses de Accs. Preferidas y de Bonos de Capital		9569 10
Diversos Acreedores		6614 82
Letras a Pagar		150000 —
Caja de Protección (entre Empleados)		118093 01
Abonados		448682 33
Derecho de Canje		271 —
Instalaciones y Venta de Materiales		7394 36
Valores y Abonos Dudosos		190 90
Comunicaciones		212 60
Ganancias y Pérdidas		32384 86
		3933874 16

Remigio Tomé, presidente. —Z. E. Bonorino, secretario. — P. G. Sloan, administrador. — E. Mieprecht, contador.
V.º Bº.: Pedro Denegri, síndico.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 715-v-24 marzo.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

445 Cangallo 455.

Autorizado por Decretos del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909, 8 de Marzo 1911 y 31 de Marzo 1914.

Capital autorizado .... $ 30000000 —
» realizado .... » 16865155 —

Balance mensual al 28 de Febrero de 1915.

Casa Matriz y Sucursales

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Accionistas	485545 —	
Caja—Existencia en el país	1270192 83	2080 57
Existencia en Bancos	1826367 97	10317 40
» » viaje o en el extranjero		575907 86
Descuentos y adelantos en cuentas corrientes	14298169 15	173 38
Sucursales—Nuestras cuentas	1731293 32	
Inmuebles y edificación	1417847 09	
Muebles y útiles	367427 49	
Conversión	1409349 10	
Valores al cobro	1010415 18	
Diversos	4444226 66	34907 34
Acciones a emitir	12649300 —	
Valores en custodia	11695019 14	242937 50
	52605157 93	866324 05
PASIVO		
Capital autorizado	30000000 —	
Fondo de reserva	631963 55	
Depósitos—En cuentas corrientes a la vista	5563066 69	2575 22
» de otros Bancos		
» a plazo fijo y Caja de Ahorros	1805212 66	335 26
Sucursales—Sus cuentas	1552456 16	
Conversión		620113 95
Depositantes de valores al cobro	1010415 18	
Diversos	347024 55	342 12
Depositantes de valores en custodia	11695019 14	242937 50
	52605157 93	866324 05

Vicente Sánchez, presidente.—Pedro Sagreras, sub gerente.— José Portela, contador.
Vº. Bº.: F. García Olano, síndico

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, **de la Inspección General de Justicia.** *Diego González*, Jefe.

N. 713-v-22 marzo.

Banco Francés del Río de la Plata

157 Reconquista

Asamblea General Ordinaria del 12 de Abril de 1915

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 12 de Abril de 1915, a las cuatro de la tarde, en su local de la calle Reconquista 157, en Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al Ejercicio de 1914.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Nombramiento de cinco Administradores titulares, en reemplazo de los señores doctor C. M. Pradere, N. Laclau, J. P. Passicot y J. Lagarde, que terminan su mandato, y del señor A. Soulignac, que ha renunciado; de tres Administradores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta el ocho de Abril de 1915, inclusive.

20 Febrero. — Nº 437-v-12 abril.

Termas Rosario de la Frontera

Sociedad Argentina para la explotación de aguas minerales y sus derivados

Por resolución del Directorio de la Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera para la Explotación de Aguas Minerales y sus derivados, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo

15 de los Estatutos de la misma, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 27 de Marzo a las cuatro p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 487, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al segundo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1914.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Nombramiento de cuatro Directores titulares por dos años, dos Directores titulares por un año, dos Directores suplentes por un año.
4º Nombramiento por un año de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
5º Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que el plazo para efectuar el depósito de acciones a que se refiere el artículo 19 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea, vence el día 23 de Marzo de 1915, inclusive. — Buenos Aires, 2 de Marzo de 1915.—El Directorio.

Nota 2ª Los Sres. Accionistas pueden depositar sus acciones en la Oficina de Títulos del Banco Francés del Río de la Plata, donde se les entregará un recibo nominativo de ellas y uin boleto de entrada a la Asamblea expresando el número de votos que les corresponde.

6 Marzo. — Nº 556-v-27 marzo.

Compañía América de Luz y Tracción

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1914 en el local de la calle Corrientes Nº 651, a las dos pasado meridiano.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance del primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1914.
2º Elección de directores titulares, dos por dos años y uno por un año.
3º Elección de un síndico y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

NOTA: Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, calle Cánning 3711, hasta tres días antes del citado para la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1915. — El Directorio.

12 Marzo Nº 621-v-31 marzo.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Martes 30 del corriente a las 4 pasado meridiano, en su local, calle San Martín 132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares, dos por dos años en reemplazo de los salientes y uno por un año en reemplazo del señor Jacobo Kade, fallecido.
4º Elección de tres directores suplentes por un año.
5º Elección de síndico y suplente.
6º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1915. — El Subgerente.

12 marzo Nº 622-v-30 marzo.

Cooperativa del Magisterio Argentino
Sociedad Anónima Limitada
Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea del 11 del corriente por falta de número, se cita nuevamente a los señores Accionistas para el Sábado 27 de Marzo, a las 4,30 p. m., en el local social, Rivadavia 2157, la cual, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, y 351 del C. C., quedará legalmente constituída con los Accionistas presentes. — P. L. Caimi, Secretario.

Nota. — De acuerdo con el artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, la entrada es libre para todos los asociados.

17 Marzo. — Nº 666-v-27 marzo.

St. George's College
Sociedad Anónima Limitada
Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones para la Asamblea convocada para el día 17 del corriente, y en cumplimiento de los dispuesto en los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará, cualquiera que sea el número de Accionistas que concurran, en la calle Rivadavia 654, escritorio del señor Lockwood, el 29 del corriente, a las dos p. m.

Los señores Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en el escritorio del Secretario, calle 25 de Mayo 158, Escritorio 412, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1914.
2º Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1915. — El Secretario.

17 Marzo. — Nº 668-v-29 marzo.

Bacigalupo, Cía. Limitada
Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el Miércoles 31 del corriente, a las 4 y 1/2 pasado meridiano, en su local social, calle 15 de Noviembre 3072.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico.
2º Elección de 5 Directores titulares, 2 suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota. — Art. 36: Para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la sociedad, las acciones que posean, o certificados que acrediten su depósito en algún Banco. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1915. — El Gerente.

17 Marzo. — Nº 663-v-31 marzo.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Fundada el 1º de Julio de 1901

Se convoca a los señores representantes, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 12 de Abril próximo, a las 8,30 pasado meridiano, en el local de la Dirección General de la Sociedad, calle Pueyrredón 524, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última asamblea.
2º Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido, e informe del Síndico.
3º Dieta a los señores Directores y Síndico para el ejercicio de 1915.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Elección del Tribunal arbitral.
6º Renuncia de 3 representantes.
7º Designación de tres representantes para refrendar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1915. — Juan B. Giudice, presidente. — Alfredo Borlasca, secretario.

17 Marzo. — Nº 665-v-12 abril.

«El Ahorro»
Sociedad Cooperativa Lda. de Consumos, Construcciones y Ahorros, en liquidación.

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones en la convocatoria para el día 14 del corriente, se cita nuevamente a los señores accionistas para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 4 de Abril a las nueve antemeridiano, en la calle Tucumán 1436, para resolver sobre lo siguiente:

Modificar la forma de liquidación de la Sociedad.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a esta Asamblea, hay que depositar las acciones en esta oficina, con dos días de anticipación, (artículo 38 de los Estatutos).

De acuerdo al artículo 33 de los Estatutos, en esta Asamblea se sesionará con cualquier número de accionistas presentes. — Por la Comisión Liquidadora: Martín Carlos Bouquet, miembro de la Comisión Liquidadora.

18 Marzo Nº 684-v-29 marzo.

El Consuelo Estancia Company Ltd.
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se cita a Asamblea General de Accionistas, para el día 30 de Marzo de 1915, a las 4 p. m., en el local Avenida de Mayo 651, para tratar los siguientes asuntos:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.
2º Aprobación de las utilidades y de su distribución.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en el local Avenida de Mayo 651 por lo menos 5 días antes del fijado para la Asamblea. — El Vicepresidente.

11 Marzo Nº 597-v-27 marzo.

Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos

Estimado consocio:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 28 a 32 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva tiene el honor de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 2,30 de la tarde, en los salones de la sociedad «Les Enfants de Béranger», Tacuarí 253, para tratar la siguiente

Oorden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria anual.
2º Lectura y aprobación del Balance General e informe de la Comisión revisadora de cuentas.
3º Elección de seis vocales titulares, cuatro vocales suplentes, tres revisadores de cuentas y quince miembros del Jurado, de acuerdo con los artículos 28 al 32 de nuestros Estatutos.
4º Nombrar dos Delegados para firmar el Acta.

Rogándole su asistencia, le saludan muy atte. — Francisco Otegui, Presidente. — José Vega, secretario. — Buenos Aires, Marzo de 1915.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea es indispensable la presentación del recibo de pago del mes de Marzo, siendo ese recibo personal e intransferible.

Otra. — El socio que no posea los recibos requeridos, los puede solicitar al cobrador, a la entrada al local de la Asamblea.

19 Marzo — Nº 697-v-27 marzo.

«La Patria degli Italiani»
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria del 9 de Abril de 1915. — Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Abril de 1915, a las 4 p. m., en el local de la sociedad «Colonia Italiana», calle Paraná 555, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y balance al 31 de Diciembre de 1914, e informe del Síndico y resolución sobre el reparto de las utilidades.
2º Proceder a la elección de tres Directores por un año y tres Directores suplentes. (Artículo 27 de los Estatutos).
3º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente. (Artículo 15 de los Estatutos).
4º Nombramiento de dos socios para subscribir y dar por aprobada el Acta.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión para poder tomar parte en la Asamblea. — El Administrador.

19 Marzo — Nº 700-v-8 abril.

Embarcadero Escocés
Sociedad Anónima

No habiéndose celebrado, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 1º de este mes, se hace segunda convocatoria para el día 31 del corriente mes, a las 3 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 427, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Consideración de Memoria y Balance del ejercicio finalizado en 31 de Octubre de 1914.
2º. Elección de cuatro Directores y dos Suplentes.
3º. Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Se previene a los señores Accionistas, que no habiéndose celebrado la Asamblea en primera convocatoria, se despachará la Orden del día con el número que concurra. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1915. — El Secretario.

19 Marzo. — Nº 696-v-30 marzo.

Exposiciones Internacionales
Sociedad Anónima Limitada
Convocatoria

No pudiendo tener lugar la Asamblea Extraordinaria, convocada para el 20 de Marzo, por no haberse depositado suficiente número de acciones, se avisa a los señores Accionistas, que de acuerdo con los artículos 24 y 25 de los Estatutos, aquélla queda convocada para el día 7 de Abril de 1915, a las 4 p. m., en el salón alto del Café de Paris, San Martín 113, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Modificación de los términos del artículo 3º, de los Estatutos, que fué reformado en la última Asamblea General Extraordinaria.
2º. Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las Oficinas del señor Presidente, San Martín 132, 2º piso, hasta el día antes del fijado, de 2 y 30 p. m., hasta 4 y 30 p. m. — Buenos Aires, 19 de Marzo de 1915. — G. J. Nunes, Presidente.

19 Marzo. — Nº 695-v-7 abril.

Sociedad Franco Argentina de Contadores de Coches Taxímetros
Sociedad Anónima
Capital: 1.450.000 francos
Casa Matriz: Boulevard Haussmann 43, Paris.

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1915 en la casa Matriz:

Orden del día:

1º Memoria del Director.
2º Informe del Síndico.
3º Balance del ejercicio 1913/1914.
4º Repartición de las Utilidades.
5º Nombramiento del Síndico.
6º Nombramiento de un Director.

Las acciones pueden depositarse en la Administración de la Sucursal en Buenos Aires, Falucho 52. — El Gerente.

19 Abril Nº 687-v-19 abril

Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Cuochi e Camerieri
Talcahuano 185

Se invitan a los Socios a concurrir a la Asamblea de 2da. convocación que tendrá lugar Miércoles 24 del corriente a las 2 y media p.m. en el local «Social», para tratar la siguiente:

Orden del día:

Lectura acta anterior.
Balance Trimestral.
Balance Anual.
Toma de posesión nueva Comisión.
Festejos 30º aniversario Social.
Amnistía a los Socios cesados por falta de pagos.
Correspondencia. — El Secretario.

19 Marzo Nº 688-v-22 marzo

Compañía Inmobiliaria Franco Argentina
(en Liquidación)
Bartolomé Mitre Nº 226

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 9 de Abril pmo., a las 11 a. m., en su local calle Bmé. Mitre Nº 226, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario-Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de Enero de 1914 al 31 de Diciembre del mismo año, e Informe del Síndico.
2º Nombramiento del Síndico Titular y Suplente.
3º Remuneración al Síndico.
4º Aprobación del Acta de esta Asamblea.

Los Sres. accionistas en cumplimiento del Art. 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones, con tres días de anticipación, en la Caja de la Compañía Bartolomé Mitre Nº 226 (4º piso). — Saludamos a Vd. atte. — Secretario.

19 Marzo Nº 689-v-9 abril

Guillermo Johnston y Cía.
(Sociedad Anónima Introductora)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día martes 30 de marzo de 1915, a las tres de la tarde, en su local, calle Sarmiento Nº 487, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e informe del síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección del presidente, vicepresidente y director gerente, para el año 1915.
4º Elección de síndico y síndico suplente. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1915. — El Directorio.

11 Marzo Nº 616-v-29 marzo.

Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos
(Antes Rezzonico, Ottonello y Cía)
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Marzo de 1915 a las 3 pasado meridiano en su local, calle Libertad Nº 378.

Orden del día:

1) Presentación y consideración de la memoria y balance de la Sociedad, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.
2) Elección de dos directores titulares y cuatro suplentes, de acuerdo con los artículos 8 y 11 de los Estatutos.
3) Elección de síndico y síndico suplente.
4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Libertad Nº 378, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se le entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1915. — El Directorio.

11 Marzo Nº 620-v-27 marzo.

«La Universal», Compañía Argentina de Seguros
Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de Marzo de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Compañía, calle Lavalle Nº 385, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reformar el Artículo 4º, Título 2º de los Estatutos.
2º Elección de un Director y tres Directores suplentes.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea General Extraordinaria, depositarán sus acciones contra boleta de entrada, *en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión (Artículo 31 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 10 de 1915. — El Director General.*

9 Marzo [illegible]

Compañía General de Obras Públicas

Sociedad Anónima

Convocatoria

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 7 de Abril a. c., a las 3 1/2 p. m., en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º. Resolver sobre la emisión de la cuarta y quinta serie de acciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de los Estatutos y autorizar al Directorio a decidir la forma, condiciones y época de dicha emisión.

Se advierte a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la caja de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330, por lo menos con dos días de anticipación al señalado para la celebración de la misma, (artículo 21 de los Estatutos). — Buenos Aires, Marzo 5 de 1915. — El Directorio.

8 Marzo. — Nº 573-v-7 abril.

«La Argentina»

Sociedad Anónima para la fabricación de papel

Se avisa a los señores accionistas, que no habiéndose celebrado la asamblea general ordinaria, convocada para el día 15 del corriente, por falta de quórum, se cita por segunda vez para el día 8 de Abril próximo, a las 4 pasado meridiano, en el local de la sociedad, calle Bolívar Nº 393, en cuyo día tendrá lugar, cualquiera que sea el número de acciones que se hayan presentado, de acuerdo con lo que dispone el Código de Comercio.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y del balance correspondiente al ejercicio de 1914, informe del Síndico y aplicación de las utilidades.

2º Elección de tres Directores titulares por dos años, de tres suplentes por igual término y un Síndico y su suplente para el ejercicio de 1915.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Al efecto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1915. — El Contador.

20 Marzo. — Nº 704-v-31 marzo.

Frigorífico Argentino

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la undécima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes, a las tres de la tarde, en el local social, de la sociedad, calle Sarmiento número 487, tercer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y del balance general e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Lectura y aprobación del acta a labrarse de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia, y voto en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cuando menos, tres días antes del fijado para la asamblea, según lo prescribe el Art. 24 de los Estatutos. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1915. — El Secretario.

20 Marzo. — Nº 707-v-31 marzo.

Montepío de Montserrat

Buenos Aires

La asamblea general ordinaria a que hace referencia el Art. 19 de nuestros Estatutos, tendrá lugar el domingo día 28 del corriente, a las 2 y 30 de la tarde, en los salones del «Casal Català», San Juan 712, bajo la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al año de 1914.

2º Proyecto de reforma de Estatutos y Reglamento.

3º Observaciones que deseen hacer los señores socios.

4º Elección de 4 titulares y 6 suplentes. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1915. — El Secretario.

Si la asamblea no tuviera lugar por falta de número de socios en el día indicado, se celebrará el próximo domingo, día 4 del entrante Abril, sin otra invitación que un aviso durante seis días en el diario Español. — El Secretario.

22 Marzo. — Nº 717-v-27 marzo.

«Casa Escasany»

Sociedad Anónima

Joyería y Relojería

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para que tenga lugar la asamblea general, convocada para el día 20 del corriente, se avisa a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, aquélla se celebrará el miércoles 7 de Abril próximo, a las 9 pasado meridiano, en el local social, Perú y Rivadavia, con los señores accionistas que concurran, bajo la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y balance correspondiente al sexto ejercicio.

2º Aprobación del estado y reparto de utilidades.

3º Elección, por el plazo reglamentario de tres Directores, en reemplazo de los Sres. Ramón y Manuel Escasany y Antonio Sánchez, que terminan su mandato.

4º Designación de uno de los señores Directores para el cargo de Gerente por el plazo que establece el Art. 37 de los Estatutos.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6º Nombramiento de dos Sres. accionistas presentes en la asamblea para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que de conformidad al Art. 41 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la asamblea, los accionistas de las series A y C, que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponden.

Los accionistas de la serie B, deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta el día 4 de Abril próximo, so pena de no poder asistir a la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1915. — El Subgerente.

22 Marzo. — Nº 718-v-7 abril

Ministerio del Interior

Cámara de Diputados de la Nación.

Llámase a licitación verbal para los trabajos de impresión de la Honorable Cámara: publicación diaria de las sesiones, impresión de las mismas en volúmenes, y órdenes del día. El acto tendrá lugar en la Secretaría de la Honorable Cámara el MARTES 30 del corriente a las 3 p. m. El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la división Administrativa todos los días de 1 a 5 p. m.— Buenos Aires, Marzo 9 de 1915.— Los Secretarios.

v-30 marzo.

Policía de la Capital

El día 5 de Abril del corriente año a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa y ante el señor Escribano General de Gobierno, la apertura y lectura de las propuestas que presenten los interesados en licitación pública, para la provisión de paños, telas y demás artículos necesarios, con destino a la confección de uniformes que debe usar el personal uniformado de empleados y agentes de la Policía de la Capital, durante la estación de verano 1915-1916. Pliegos de condiciones a disposición de los interesados, en la misma División. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1915.

O-v-5 abril.

Departamento Nacional de Higiene

Terneros sacrificados se rematan, Ocurrir a la Inspección de Administración, 25 de Mayo 277.

v-22 marzo.

Llámase a licitación pública las reparaciones de una lancha a vapor depositada en la zona de Puerto Militar y que se destina al servicio de sanidad del Puerto de Bahía Blanca, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277. Para verla dirigirse a la Oficina de Sanidad del Puerto de Bahía Blanca.

Las propuestas se abrirán en la Secretaría Administrativa el día 15 de Abril a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran.— El secretario.

v-15 abril

Llámase a licitación pública para la provisión de carbón Cardiff durante el año 1915. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo Nº 277, en la que se abrirán las propuestas el 13 de Abril, a las 3 de la tarde, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran. — El Secretario.

v-13 abril.

Intendencia Municipal de la Capital

Reglamentación de plazo para devolver los formularios de contratos para la pavimentación de calles por cuenta exclusiva de vecinos.

Siendo necesario establecer un término para que los empresarios de afirmados devuelvan los formularios que se les entrega para recolectar firmas de propietarios para la pavimentación de pavimentos,

El Intendente Municipal.—

DECRETA:

Art. 1º Fíjase el plazo de (4) cuatro meses a contar desde la fecha de recibo de los formularios correspondientes para los contratos de afirmados por cuenta exclusiva de vecinos, para devolverlos a la Intendencia para su aprobación o anulación, acordándose un plazo igual para todos aquellos formularios que hayan sido retirados antes de la fecha del presente decreto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, e insértese en el D. M. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1915. — GRAMAJO. — J. Matti.

v-27 marzo.

LICITACIÓN

Llámase a licitación para la enajenación del plomo, bronce, y mármol que existe depositado en los cementerios del Norte, Oeste y Flores. Tendrá lugar el día 25 del corriente a la 1 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1915.

v-25 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 22 del corriente a las 1 y 30 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Paraguay de Bustamante a Billinghurst y Sarmiento de Pringles a Rawson, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1915. — El Secretario.

v-22 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 22 del corriente a las 2 p. m., para la provisión de 4 ... les de Córdoba y del Azul, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1915. — El Secretario.

v-22 marzo.

Llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos durante el segundo trimestre del presente año. — Tendrá lugar el día 29 del corriente a la 1 y 1/2 pasado meridiano. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1915.

v-20 abril.

Llámase a licitación pública, para el día 22 del corriente a las 1 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Cevallos de Moreno a Méjico y de Chile a Estados Unidos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1915. — El Secretario.

v-23 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 22 del corriente a las 1 y 30 p. m., para la provisión de 14.600 metros cúbicos de arena, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1915. — El Secretario.

v-23 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 22 del corriente a las 2 p. m., para la provisión de 1882 toneladas métricas de cemento portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1915. — El Secretario.

v-23 marzo.

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a propuestas privadas para la provisión de artículos de ferretería para un semestre del año en curso. Pliego de condiciones en la Comisión de Administración, calle 25 de Mayo 277, donde se abrirán las propuestas el día 26 del corriente a las tres de la tarde, en presencia del Secretario Administrativo y de los interesados que concurran.— El Secretario.

v-26 de marzo.

Llámase a propuestas privadas para la provisión de artículos de escritorio para un semestre del corriente año. Pliego de condiciones en la Comisión de Administración, calle 25 de Mayo 277, donde se abrirán las propuestas el día 29 del corriente a las 3 de la tarde, en presencia del Secretario y de los interesados que concurran.— El Secretario.

v-29 de marzo

Llámase a propuestas privadas para la provisión de artículos de bazar para un semestre del año en curso. Pliego de condiciones en la Comisión de Administración, calle 25 de Mayo 277, donde se abrirán las propuestas el día 30 del corriente a las 3 de la tarde, en presencia del Secretario Administrativo, del Inspector de Administración y de los interesados que concurran.— El Secretario.

v-30 de marzo

Llámase a propuestas privadas para la provisión de artículos de pinturería para un semestre del año en curso. Pliego de condiciones en la Comisión de Administración, calle 25 de Mayo 277, donde se abrirán las propuestas el día 31 del corriente a las 3 de la tarde, en presencia del Secretario Administrativo del Inspector de Administración y de los interesados que concurran.— El Secretario.

v-31 de marzo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados de Oliva

Llámase a licitación pública para la provisión de leche y hacienda vacuna en pie, por los meses de Abril a Diciembre de 1915. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 15 de Abril de 1915, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes. — Oliva, Marzo 9 de 1915.
v-15 abril.

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación para la provisión de paño para la confección de vestuario y otros artículos de ropería, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, durante el corriente año. — Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 20 de Abril del corriente año a las dos pasado meridiano, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires. — El Director.
v-2 0abril.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión D. Manuel Gómez Díaz, para su pupila la menor Da. Teresa Rey, esta última en su carácter de hija legítima del ex-jubilado D. Manuel Rey. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1915.— El Secretario.
v-26 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Margarita Correas de Llerena, en su carácter de viuda del ex Profesor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, don Baldomero Llerena. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1915. — El Secretario.
v-29 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. María Ana Biscay de García por sí y por su hija menor Da. María Luisa García en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado D. José María García. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1915.— El Secretario.
v-26 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado en esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Leonor S. de Bucar, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Intendencia de la Armada, don José Aquiles Bucar. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1915. — El Secretario.
v-27 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado en esta Caja, solicitando pensión don Felipe Bucich, en su carácter de padre del ex-Directora de la Escuela número 2 del Consejo Escolar 9o, de la Capital Federal, doña María D. Bucich. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1915. — El Secretario.
v-27 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado en esta Caja, solicitando pensión doña Catalina Della Casa, en representación de sus hijos menores doña Angela, don Luciano Benabé, don Domingo Jacinto y don Angel Custodio Silva, estos últimos en su carácter de hijos naturales del ex-empleado de la Aduana de la Capital Federal, don Angel Silva. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1915. — El Secretario.
v-27 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Da. María Josefina Bianchi de Romano por sí y en representación de sus hijos menores D. Juan Bautista, D. Alberto Luis, D. José Alfredo y Da. Flora Luisa Romano, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-operario de las Obras Sanitarias de la Nación, D. Carlos Luis o Luis Romano.— Buenos Aires, 12 de Marzo de 1915.— El Secretario.
v-23 marzo.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de útiles, impresos, libros y materiales para la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata para el año 1915.

Art. 1o Cada uno de los concurrentes a esta licitación recibirá bajo constancia un ejemplar completo de los veintiún (21) grupos de que se compone la misma y del pliego de condiciones que sirve de base para ella.

Art. 2o Las propuestas deberán venir consignadas en el grupo respectivo entregado a cada casa a que se refiere el artículo anterior en la columna denominada «Precio unitario», y no se tomará en cuenta aquellas que lo fueran redactadas en las fórmulas usuales de la casa respectiva, así como aquellas cuyas cotizaciones no sean por la unidad pedida; sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de la firma licitante. Queda sobreentendido que cada una de las hojas que componga el o los grupos presupuestados por una casa deberán ser firmadas y selladas por la misma, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.

Art. 3o Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en cada uno de los grupos de referencia y éstos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo a la casa proveedora, quién sólo procederá a la entrega respectiva. cuando la muestra tenga estipulado el conforme del Jefe de la Sección correspondiente. A este efecto, cada una de las casas se fijará cuál Sección es la que pide el artículo, para luego dirigirse a ella en demanda de la muestra, indicaciones, etc., del artículo pedido.

Art. 4o Todos los útiles, impresos, libros y materiales serán entregados en el Depósito de Materiales por la casa proveedora y por su cuenta.

Art. 5o La entrega de los libros, impresos y útiles de escritorio deberá encontrarse totalmente terminada dentro de los treinta (30) días desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora la adjudicación de los mismos. En cuanto a los materiales, serán entregados a medida que lo requieran las necesidades del servicio y a contar desde el octavo día en que sea notificada la provisión de los mismos a la casa respectiva.

Art. 6o Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas, será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su rechazo.

Art. 7o Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior, cuanto para el que se menciona en la parte primera del artículo 5o, y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos determinados en los mismos, la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de esta adquisición y los del contrato se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

Art. 8o Contra las entregas de los artículos, el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales de un recibo sellado y firmado como constancia de las mismas, los que, una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación y el pago de la misma por la vía que corresponda.

Art. 9o Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los 21 grupos licitados, y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, ya sea en cantidad, precio y condiciones, así como también la facultad de la aceptación o el rechazo de las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 10. Las propuestas deberán ser hechas de acuerdo con lo establecido en el artículo 2o y no se tomarán en cuenta aquellas que se aparten de los requisitos indicados en ese artículo.

Art. 11. Las propuestas, formuladas en la forma indicada en el artículo 2o, deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de la Capital y La Plata y dirigidas al señor Director General antes del día 31 de Marzo, a las 3 p. m. A la primera foja de ellas le corresponde un papel sellado de cinco (5) pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

Art. 12. Las propuestas, que serán abiertas el día 31 de Marzo, a las 3 p. m., en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del señor Director General, en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1915.
v-29 marzo.

Pliego de condiciones para el servicio de corte de pasto, yuyos y malezas en los terrenos del Puerto de la Capital.

Art. 1o Por Decreto de fecha 10 de Marzo último ha sido autorizado la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para sacar a licitación, la concesión para el servicio de pastos, yuyos y malezas, en la zona del Puerto de la Capital, de acuerdo con las siguientes condiciones:

(a) El corte de pastos, yuyos y malezas, se practicará en los parajes que indique la Dirección General del Puerto.

(b) El contratista deberá disponer de los elementos que determine la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para utilizarlos en la forma que a juicio de ésta pueda ser más eficaz para el objeto propuesto.

(c) El concesionario depositará en el Banco de la Nación Argentina la suma de ($ 2.000) moneda nacional dos mil pesos, a la orden del señor Director del Puerto, y cuando a juicio de éste, no cumpliera con el corte de pasto en la forma indicada, podrá utilizar esos fondos, para el pago de los peones que fueren necesarios y queda autorizado a tomar, sin perjuicio de la aplicación al contratista de la cláusula número 7.

(d) El producto del corte de pasto, quedará a exclusivo beneficio del contratista, siempre que fuere hecho con los elementos que está obligado a mantener, mediante el pago de pesos ...... moneda nacional, por mes abonados en la Receptoría del Puerto.

(e) El contratista se obliga a mantener los terrenos del Puerto, libres de animales sueltos, debiendo recabar oportunamente de esta Dirección y de la Policía, para que la autoridad a se vez le preste la ayuda necesaria.

(e bis) Esta concesión podrá ser dejada sin efecto, siempre que el concesionario incurra en una trasgresión a sus cláusulas con la pérdida consiguiente del depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina.

(f) Cuando por causas de haber sido aplicados al pago de los peones los fondos depositados disminuyera el depósito antecitado el contratista deberá integrarlos hasta completar la suma de dicho depósitos.

(g) El contratista deberá respetar los terrenos concedidos en arrendamiento, y en los cuales sus concesionarios se opongan al corte; como asimismo no tendrá derecho a reclamo ni indemnización de ningún genero por los que se otorgaren en el futuro. o se utilicen como construcciones e instalaciones de cualquier índole.

(h) El contrato sin perjuicio de lo establecido en el inciso (e bis) durará un año, prorrogable por otro, si a jucio del P. E. se estime conveniente.

De las Propuestas

Art. 1o Las propuestas se harán en una hoja de papel sellado de (5) cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina de (100) cien pesos moneda nacional a la orden del señor Director General del Puerto.

Art. 2o El P. E. se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más ventajosa, o de rechazarlas todas, si así lo estima conveniente.

Art. 3o Al firmar el contrato, el concesionario presentará un certificado de depósito hecho en la misma forma que el mencionado en el artículo 1o. hasta integrar los dos mil pesos moneda nacional que se exigen como garantía del fiel cumplimiento del contrato.

Art. 4o En caso de no presentarse el licitante aceptado a firmar el contrato e integrar la garantía en un plazo de ocho días a contar del día en que le fué notificada la aceptación de su propuesta, quedará esta nula, y perderá en beneficio del Fisco el depósito de cien pesos moneda nacional que efectuó para la licitación.

Art. 5o La licitación de verificará en el salón de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, el día 21 de Abril a las 4 p. m., pudiendo concurrir al acto de la apertura de las propuestas los interesados.

Art. 6o Las propuestas deberán ser entregadas bajo sobre cerrado al empezar el acto. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1915. — Secretario.
v-21 abril.

Aduana de la Capital

A los efectos del artículo 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, a todas las personas que se consideren con derecho a un baúl venido de la Asunción, y que ha venido a consignación del Expreso La Confianza, de la verificación practicada por la Dirección de Vistas, resulta contener cincuenta y cinco kilos de cigarros no habanos; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto, dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente No 16, letra P, 1915; bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital — Asesoría y Sumarios, Marzo 16 de 1915. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.
v-23 marzo.

Crédito Público Nacional

Se hace saber a los tenedores de los bonos del Empréstito de Consolidación Municipal de 1891, nacionalizado por la Ley No 9086, que el día 22 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o de Enero ppdo., cuyo fondo amortizante es de pesos 625.300 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Abril, debiendo presentarse los bonos con el «cupón corriente».
La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1915. — El Secretario.
v-22 marzo.

Se hace saber a los tenedores de los títulos creados por la Ley Nº 2842 de Octubre 29 de 1891, que el día 22 del corriente, a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente a los vencimientos del 15 de Octubre ppdo., y de Abril del actual, cuyo fondo amortizante es de pesos 42.900 oro sellado, valor nominal.
Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.
El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del vencimiento.
La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1915. — El Secretario.
v-22 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Edicto

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Santiago Paillisé, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1915. — Juan E. Pagano, secretario.
Oficial v-21 abril.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor don Francisco S. Aguilar, se cita, llama y emplaza a Hipólito Martínez, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en el proceso que se le instruye por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Viedma, Febrero 8 de 1915. —Ramón E. Espeche, secretario.
v-16 abril.

Consejo Nacional de Educación

Buenos Aires, Marzo 5 de 1915.— Llámase a licitación pública para el día miércoles 24 del corriente, para la ejecución de las obras de ampliación y reparación del edificio ocupado por la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 15º, Cramer y Besares, de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones, que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935 (2º piso).
La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde.— El Secretario General.
v-24 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente, para la ejecución de las obras de ampliación y arreglo de los servicios sanitarios en el edificio fiscal, ocupado por la Escuela Nº 3, del Consejo Escolar 13º (hoy Distrito 16º), conforme al pliego de condiciones, presupuestos, etc., que deberán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 953, 2º piso), todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m.
La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día indicado, a las 3 de la tarde. — El Secretario General.
v-25 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 26 del corriente, para la ejecución de las obras de construcción de pabellones de baños en la Plaza de Ejercicios Físicos, sita en las calles Entre Ríos, Pozos, Pavón y Constitución, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones, que los interesados deberán consultar en la Dirección General de Arquitectura, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., Rodríguez Peña 935 (2º piso).
La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día indicado, a las 3 de la tarde. — El Secretario General.
v-26 marzo.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Licitación de artículos de Droguería, Cirugía y derivados

Llámase a licitación pública para el día 20 de Abril próximo a las 2 p. m., para la provisión de artículos de Droguería, Cirugía y derivados, necesarios para el corriente año.
Por datos y pliegos de condiciones ocurrir a la 3ª Sección de Secretaría de 12 a 6 p. m. — Capital Federal, Marzo 17 de 1915. — José P. Marcilese, Coronel secretario.
v-30 abril.

Llámase a licitación para el día 30 de Marzo a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes víveres, con destino al racionamiento del Ejército, durante el corriente año, por partidas mensuales correspondientes a la octava parte del total licitado, debiendo entregarse la primera partida antes del 20 de Abril próximo, y de acuerdo con el pliego de condiciones que se remitirá o entregará a los que lo soliciten.
Azúcar: 240.000 kilos; Yerba, 96.000 kilos; Arroz, 144.000 kilos; Porotos, 24.000 kilos; Arvejas, 24.000 kilos; Lentejas, 24.000 kilos; Fideos, 336.000 kilos; Sémola, 96.000 kilos; Fariña, 96.000 kilos; Trigo pisado, 144.000 kilos; Maíz pisado, 192.000 kilos; Harina da Maíz, 240.000 kilos; Queso, de rayar, 24.000 kilos; Aceite de cocina, 28.000 kilos; Hongos secos, 4.800 kilos; Conserva de tomates, 4.860 kilos; Pimentón, 4.800 kilos; Ají, 2.400 kilos; Sal gruesa, 96.000 kilos.
Las propuestas se presentarán el día y hora arriba mencionado en el local de la Intendencia de Guerra, Paseo Colón Nº 1407. — José P. Marcilese, Coronel Secretario.
v-20 abril.

Llámase a licitación para el día 5 de Abril, a las dos p. m., para la provisión de los siguientes víveres, con destino al racionamiento de los Cuerpos del Ejército acantonados en la Capital, Liniers, Campo de Mayo, El Palomar y San Martín, durante el corriente año, a entregarse diariamente, debiendo comenzarse la provisión el 1º de Mayo próximo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se remitirá o entregará a los que lo soliciten. La cantidad aproximada a proveer diariamente será de:
Capital Federal: 1.900 kilos de carne y 1.400 kilos de pan.
Liniers: 500 kilos de carne y 380 kilos de pan.
Campo de Mayo: 2.100 kilos de carne y 1.550 kilos de pan.
El Palomar: 110 kilos de carne y 80 kilos de pan.
San Martín: 250 kilos de carne y 180 kilos de pan.
Las propuestas se presentarán el día y hora arriba mencionados en el local de la Intendencia de Guerra, Paseo Colón Nº 1407. — José P. Marcilese, Coronel Secretario.
v-5 abril.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p. m., de los días indicados a continuación, para la provisión de:
Licitación de ferretería y naval. — 16 de Abril de 1915, artículos de ferretería; para máquinas y calderas; herramientas; cabullería; cerrajería; lamparería; lonería; pinturas y barnices; lubrificantes; jabones y similares; de goma y para incendio; para limpieza; ácidos y artículos de droguería industrial; relojería; etc; sanitarios, envases; cocinas económicas y estufas; de construcción y de papelería.
v-16 abril.

Licitación de inflamables. — 30 de Abril de 1915. — Aguarrás, alcohol, kerosene, nafta y petróleo.
v-30 abril.

Licitación de vestuario. — 14 de Mayo de 1915. — Paño, borra de seda, lienzo, lonetas, brin azul, cotín, elásticos, de lana, medias, tartán, raso, cinturones de cuero, toallas, herretes, cepillos de paja, de cerda y para dientes, peines, botones, botas y borceguíes.
Por pliego de condiciones, muestras y datos, ocurrir a la División Compras. — Jefe: Contador Principal, Francisco A. Senesi.
v-14 mayo.

Prefectura General de Puertos

Edicto:

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 12 del corriente, en el expediente numero 1213, letra J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada a pique y abandonada en aguas del Dock Sud, cuyas características son las siguientes: eslora 4,70; manga 1,25; puntal 0,40; sin nombre ni número de matrícula, la que se encuentra depositada en los talleres que esta Repartición posee en la Isla de Marchi.
Los interesados deberán presentarse ante esta Prefectura General — Reconquista 231 — a deducir sus acciones en forma, dentro del plazo establecido, vencido el cual se procederá de acuerdo con lo que establecen los Reglamentos vigentes al respecto.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-22 abril.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 12 del corriente, en el expediente numero 1210, letra L, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Lola» que ha sido hallado abandonado en aguas del Dock Sud, siendo sus características las siguientes: eslora 4,70; manga 1,55; puntal 0,80; es de dos proas, con tres toleteras, estando pintado de verde; consta de dos bancadas rotas y en general se encuentra en muy mal estado.
Los interesados deberán presentarse ante esta Prefectura General — Reconquista 281. — dentro del plazo establecido, vencido el cual se procederá de acuerdo con los reglamentos vigentes.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-22 abril.

Por disposición del Sr. Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente Nº 10.799 letra U., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en el paraje denominado «Campichuelo», jurisdicción de la Subprefectura de Concepción del Uruguay, y cuyas características son las siguientes: Eslora 4 metros, manga 1,50, puntal 0,60 centímetros; tiene catorce pares de curvas, tres bancadas, está pintado de plomo, no tiene nombre ni número de matrícula y su estado es inservible.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Buenos Aires, marzo 11 de 1915.— Tomás D. Peña. Oficial Mayor.
v-20 abril.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 14.799 F., se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una chata sin nombre, que ha sido hallada abandonada en el paraje conocido por «Santa Rosa, como a quince kilómetros del Puerto de Bouvier, aguas abajo, dentro de un monte, y a cien metros de la costa del Río Paraguay, siendo sus características, las siguientes: eslora 13m50, manga 4 m., puntal 1m10. Consta de 29 pares de curvas de laurel, plan, costados y cubierta de laurel, una boca escotilla o bodega en el centro de 4m73 por 2m85; una pequeña boca escotilla en la proa de 0m83 por 0m72 y otra en popa de 0m93 por 0m71. Dicha chata, contiene en su interior, veinticuatro grillas para calderas de remolcadores y una chapa de hierro, de 1m59, por 2m40 y cuatro milímetros de espesor, un rumbo de poca importancia, en el centro, cerca del plan y sobre la banda de estribor; dos rumbos, también de poca importancia, cerca del plan, en el costado de babor, próximo a la proa.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-29 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente número 10.930, letra O., se ofrece públicamente, en propiedad, a quien o quienes se comprometen a extraerla por su cuenta y cargo, la ballenera denominada «Monte Alegre», que el 18 de Agosto ppdo., se fué a pique frente al muelle del Ministerio de Obras Públicas, en el Puerto de la Capital, para cuyo efecto, los interesados deberán presentarse ante esta Prefectura General, Reconquista 231, por medio de una solicitud, expresando el tiempo en que se comprometan a efectuar la operación.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-29 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, a toda persona que se considere con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, hallada en jurisdicción de la Ayudantía de Ramallo, en el paraje denominado isla de Hilarión Domínguez. Tiene las siguientes características: eslora 4 metros 37 centímetros, manga 1 metro 16 centímetros, puntal 38 centímetros. Se compone de seis pares de curvas de algarrobo de dos tacos de la misma madera, forrada de pino de tea, pintada por fuera de plomo y por dentro de colorado. Su estado de conservación es regular. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Exp. 11.200-R). — Buenos Aires, Febrero 25 de 1915.— Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-29 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente Nº 9386, letra S, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a todos los que se consideren con derecho a ocho piraguas de construcción de tronco de árbol, que han sido encontradas abandonados y se hallan actualmente en la Subprefectura de Santo Tomé. Sus características son los siguientes: 1ª: eslora, 9,20 metros, manga 0,80 metros, puntal 0,50 metros.

2ª: eslora 9,70 metros, manga 0,75 metros, puntal 0,48 metros. 3ª: eslora 8,75 metros, manga 0,60 metros, puntal 0,48 metros. 4ª: eslora 10 metros, manga 0,51 metros, puntal 0,40 metros. 5ª: eslora 6,80 metros, manga 0,50 metros, puntal 0,35 metros. 6ª: eslora 4 metros, manga 0,37 metros, puntal 0,35 metros. 7ª: eslora 5,20 metros, manga 0,40 metros, puntal 0,26 metros. 8ª: eslora 4,50 metros, manga 0,56 metros, puntal 0,44 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1915.—Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase a licitación para la provisión y montaje de un tanque metálico o de cemento armado de (400) cuatrocientos metros cúbicos de capacidad con destino a las obras de provisión de agua a Villa del Rosario (Provincia de Córdoba) de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.hm.

Las porpuestas deberán presentarse en pliego cerrado, en un sello de cinco pesos la primera foja y de un peso cada una de las subsiguientes, acompañadas de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por un valor equivalente al (1 por ciento) uno por ciento del importe de la propuesta en la Secretaría del Directorio y serán abiertas el día 7 de Mayo próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-7 mayo.

Administración de los Ferrocarriles del Estado
Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 28 de Marzo de 1915 a las 2 p. m. para la provisión de tablas, estacas de acero, planchuelas y bulones de fierro comunes, de acuerdo al plano, pliego de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al plano, pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 antemeridiano.

El plano, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n.) los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba indicadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo ... de 1915.— La Administración.

v-28 mayo.

O. C. 1085/14.—Llámase a licitación privada hasta el día 29 de Abril de 1915 a las 2 p. m. para la provisión de 300 paragolpes para vagones «Tipo Belgas», según plano Nº 603. M.—

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

El plano, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados prévio abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n.) los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

Of. v-25 abril.

O. C. 1398-14 y O. C. 88-15. — Llámase a licitación privada hasta el día 7 de Mayo de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de varias virolas de fierro para tubos de calefacción de varios tipos, de acuerdo al plano, pliego de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al plano, pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

El plano, pliego de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados, previo abono de ($ 2,00 m/n) dos pesos moneda nacional, los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1915. — La Administración.

Of. v-7 mayo.

O. C. 1320-14, 1419-14, 1418-14, 1422-14, 1497-14, 1279-14, y 724-14. Llámase a licitación privada hasta el día 6 de Abril de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de: Arandelas Grower y bulones para vía.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y a las indicaciones detalladas en las propuestas, los que pueden obtenerse en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 antemeridiano.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración. — Buenos Aires, Febrero ... de 1915. —

Of. v-6 abril.

O. C. 26/15. Llámase a licitación privada hasta el día 26 de Abril de 1915 a las 2 p. m., para la provisión de 49.500 postes para alambrado de quebracho colorado.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

Of. v-26 abril.

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Abril de 1915, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de varios ejes para locomotoras, de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo a los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados prévio abono de veinte pesos moneda nacional ($ 20,00 m/n), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas indicadas más arriba.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1915.—La Administración.— O. C. 1441-14 PP.

v-23 abril.

Dirección General de Arquitectura

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 22 de Abril de 1915 a las 3 p. m. para la adjudicación de las obras de construcción del edificio destinado al Cuerpo de Guardia del Polvorín del Riachuelo (Capital Federal). Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287).— Buenos Aires, Marzo 23 de 1915.—

v-22 abril.

Llámase por segunda vez a licitación pública, hasta el día 23 de Abril de 1915, a las 3 p. m., para la adjudicación de las obras de construcción del edificio destinado a Colegio Nacional de Santa Fe. Datos y antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Santa Fe. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1915.

O-v-23 abril.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación privada hasta el el día 25 de Marzo a las 3 p. m. para la provisión de 10.000 toneladas de carbón tipo «Cardiff» a entregar de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Obras Hidraúlicas, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1915. —

v-23 marzo.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente M-6521-1914.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1914. — Excelentísimo señor Ministro de Agricultura. — Antonio Miotto, mayor de edad, empresario, con domicilio en la calle Acevedo Nº 1338 de esta Capital, como mejor proceda, expone: Que solicito de V. E. un derecho de exploración con el objeto de efectuar cateo de combustible de primera categoría, en una zona de 2.000 hectáreas ubicada en la región de Caleta Olivia, Territorio de Santa Cruz, siendo sus límites al S. una recta en dirección E. a O., que diste 6500 metros al N. de la baliza de la Caleta Olivia al E., la costa, al N. una recta en dirección E. a O., que diste 5000 m. del límite S., finalmente al O. una recta que con los tres otros límites encierren una superficie de dos mil hectáreas. — La citada zona es terreno fiscal y no está cultivado, labrado ni cercado. — El que suscribe dispone de máquinas perforadoras y útiles necesarios para efectuar el cateo. — Por lo tanto, ruego a V. E., que previo los trámites de ley se sirva acordarme la concesión que solicito, por ser justicia. — Antonio Miotto. — Presentada solicitud de don Antonio Miotto, hoy trece de Octubre de mil novecientos catorce, a las tres pasado meridiano. — Conste. — Garrido. —Buenos Aires, Octubre 13 de 1914. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1914. — Sr. Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentada por don Antonio Miotto. — La solicitud está en forma. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros de la presente, y ha declarado que empleará en la exploración una máquina perforadora de capacidad perforante de 800 metros, con el personal necesario para su funcionamiento. — Esos elementos de trabajo están de acuerdo con lo que fija para el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, la resolución de fecha 21 de Agosto de 1911. — La zona solicitada ha quedado ubicada en la conformidad del interesado, entre los siguientes límites: Al Sud, una recta de dirección Este a Oeste que pasa a seis mil quinientos metros (6500 m.); al Norte de la báliza de Caleta Olivia, al Norte una recta paralela a la anterior, distante cinco mil metros (5000 m.) de la misma; al Este, una recta que une los puntos de intersección de los límites Norte y Sud ya definidos, con la costa; y al Oeste, una recta de dirección Norte a Sud tal que con los tres límites anteriores encierre una superficie de 2000 hectáreas. — En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

11 Marzo Nº 609-v-22 marzo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.— Expediente C-6522-1914.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1914. —Excmo. Señor Ministro de Agricultura.—Francisco Charron, mayor de edad, ingeniero y empresario, con domicilio en la calle 11 de Septiembre número 822 de esta Capital, como mejor proceda, expone: Que solicita de V. E. un derecho de exploración con el objeto de efectuar cateo de combustible de primera categoría en una zona de 2.000 hectáreas ubicada en la región de Caleta Olivia, Territorio de Santa Cruz, siendo sus límites al S. una recta en dirección E. a O., que diste 1500 metros al N. de la baliza de la Caleta Olivia, al E. la costa, al N. una recta en dirección E. a O., que diste 500 metros del límite S., finalmente al O. una recta que con los tres otros límites encierren una superficie de 2000 hectáreas.—La citada zona es terreno fiscal y no está cultivado, labrado ni cercado.—El que subscribe dispone de máquinas perforadoras y útiles necesarios para efectuar el cateo.—Por lo tanto, ruego a V. E. que previo los trámites de ley, se sirva acordarme la concesión que solicito, por ser justicia. —F. Charron.—Presentada la precedente solicitud de don Francisco Charron, hoy trece de Octubre de mil novecientos catorce, a las tres pasado meridiano.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1914.—Pase a Minas, a sus efectos.—A. C. Birabén, Secretario.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1914.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, presentada por don Francisco Charron. —La solicitud está en forma.—El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros de la presente y ha declarado que empleará en la exploración una máquina perforadora de capacidad perforante mínima de 800 metros, con el personal necesario para su funcionamiento.—Esos elementos de trabajo están de acuerdo con lo que fija para el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, la Resolución de fecha 21 de Agosto de 1911.—La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, entre los siguientes límites: al Sud, una recta de dirección Este a Oeste, que pasa a mil quinientos metros (1500 m.) al Norte de la Baliza de Caleta Olivia, al Norte una recta paralela a la anterior,

distante cinco mil metros (5000 m.) de la misma, al Este una recta que une los puntos de intersección de los límites Norte y Sud ya definidos con la costa, y al Oeste una recta de dirección Norte-Sud, tal que con los tres límites anteriores encierre una superficie de 2000 hectáreas.—En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. —Julio Vatín.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1914.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General.—Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos.—E. Hermitte, Director General.

11 Marzo. Nº 610-v-22 marzo.

———

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Exp. I-1447-914.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1914. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte. — Carlos Díaz Vial, domiciliado en Santiago (Chile), accidentalmente en ésta, Avenida Palace Hotel, en nombre y representación de don Miguel Luis Irarrazábal, chileno, abogado, con domicilio legal en (Chile) Santiago, al Señor Director me presento y expongo: Que deseando mi mandante comprobar la existencia de substancias de la primera categoría, principalmente petróleo en el Territorio Nacional del Chubut en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas, la que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección Norte-Sud, por cuatro mil de ancho, de un modo tal que su vértice Nord-Este coincida con el punto de intersección de la línea del Ferrocarril a Colonia Sarmiento y una línea Norte-Sud que pasa a treinta kilómetros al Oeste del centro del Pueblo de Comodoro Rivadavia. — Los elementos de trabajo constarán de una máquina perforadora de capacidad mínima de quinientos metros, con los accesorios y personal necesarios a su funcionamiento. — El Señor F. Rodríguez Saavedra, domiciliado en Balcarce 278, queda suficientemente autorizado para seguir hasta su total terminación todos los trámites que originen esta solicitud. — A la brevedad posible, presentaré el poder en forma que acredita la personería que invoco. — Será justicia. — C. Díaz Vial. — Presentada esta solicitud hoy treinta de Septiembre de mil novecientos catorce, a las dos y treinta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1914. — Pase a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1914. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (Juzgado de Paz del mismo lugar), presentado por don Carlos Díaz Vial, a nombre del señor Miguel Luis Irarrazábal. — La solicitud ha quedado en forma una vez que el señor Carlos Díaz Vial hubo justificado debidamente su personería con el poder agregado a fojas (5). — El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2.000 metros de la presente y los elementos de trabajo declarados en la solicitud, están de acuerdo con los fijados por resolución de 21 de Agosto de 1911. — En estas condiciones, estando libre la zona solicitada según los planos de esta Oficina, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — En cuanto al poder de fojas (5) siendo de carácter general, convendría a juicio de esta Oficina, inscribirlo en el Registro correspondiente. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Nº 626-v-23 marzo.

———

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.— Expediente D-1083-914. —

Buenos Aires, Julio 14 de 1914.— Sr. Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero Enrique Hermitte. — Carlos Díaz Vial, ingeniero, chileno, domiciliado en Santiago (Chile) accidentalmente en ésta, Savoy Hotel, al Sr. Director se presenta y respetuosamente expone: Que deseando comprobar la existencia de substancias de la primera categoría, principalmente petróleo, en el Territorio Nacional del Chubut, en terrenos que no estan cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita de acuerdo con el Título III, Sección I del Código de Minería, el correspondiente permiso de exploración o acteo en una extensión de dos mil hectáreas que deberá ser ubicado en forma de rectángulo de cinco mil metros de largo, en dirección Norte-Sud, por cuatro mil de ancho, de un modo tal que su vértice Sud-Este coincida con el punto de intersección de la línea del Ferrocarril a Colonia Sarmiento y una línea Norte-Sud que pasa a treinta kilómetros al Oeste del centro del Pueblo de Comodoro Rivadavia. Los elementos de trabajo constarán de una máquina perforadora de capacidad mínima de quinientos metros con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. Autoriza al Sr. F. Rodríguez Saavedra, domiciliado en la calle Balcarce Nº 278 para que en su nombre y representación siga hasta su total terminación los trámites que origine esta Solicitud. Será justicia.— C. Díaz Vial.— Presentada esta solicitud hoy catorce de Julio de mil novecientos catorce a las dos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.— Conste. Garrido. — Julio 15 de 1914.— Pase a Minas a sus efectos.— A. C. Birabén.— Buenos Aires, Diciembre 10 de 1914.— Sr. Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, (juzgado de paz del mismo lugar), presentada por D. Carlos Díaz Vial.— La solicitud está en forma y el interesado ha declarado que sujetará el permiso de cateo que solicita a las condiciones prescriptas por el Art. 34 del Código de Minería.— El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente y los elementos de trabajo declarados en la solicitud están de acuerdo con los fijados por resolución de 21 de Agosto de 1911.— En estas condiciones, estando libre la zona solicitada según los planos de esta Oficina, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.— Julio Vatín.— Buenos Aies, Diciembre 11 de 1914.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería.— Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos.— Juan R. Montes de Oca.— Subdirector General.

12 Marzo. — Nº 625-v-23 marzo.

———

Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de diez días a la Compañía «THE NEUQUEN OIL SYNDICATE», último poseedor de la Mina «LOTENA», situada en el Distrito Minero Picun Leufú, en el Territorio Nacional del Neuquén, a los efectos de que haga uso de su derecho en el denuncio por despueble formulado por los Sres. Horacio Maldonado y Arturo Conti.— Buenos Aires, Marzo 17 de 1915.— A. C. Birabén, Secretario.

v-30 marzo.

———

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

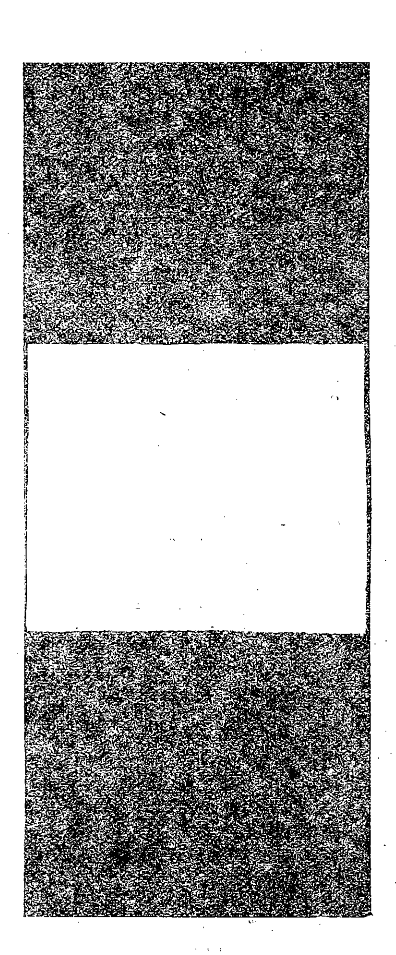
Acta Nº 47.729.

Nacarol

Marzo 3 de 1915. — Carlos Rafael Quiroga y Alejandro F. Mattia. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16 (substituída).

v-24 marzo.

Acta Nº 47.809



Marzo 12 de 1915. — Leopoldo Raffo. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-24 marzo.

Acta Nº 47.825



Marzo 15 de 1915. — Feeney y Co. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-25 marzo.

Acta Nº 47.846

Collobiases

Marzo 16 de 1915. — Boulanger, Dausse y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-25 marzo.

Acta Nº 47.847

Saudade

Marzo 16 de 1915. — Núñez, Gibaja, Martínez y Cía. — Yerba mate de la clase 22.

v-25 marzo.

Acta Nº 47.837

Terminus

Marzo 15 de 1915. — José Patri. — Insecticidas, de la clase 2.

v-25 marzo.

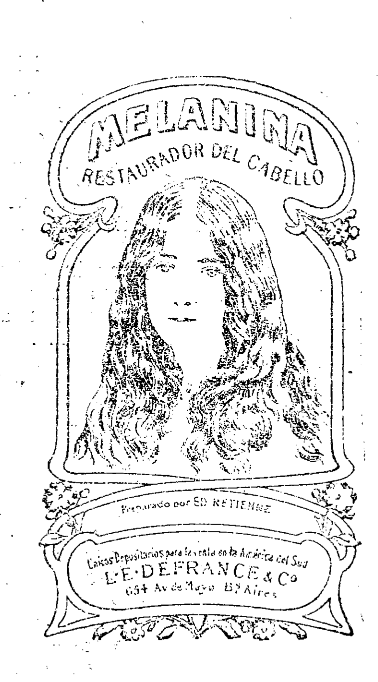
Acta Nº 30.225



Julio 13 de 1910. — Iraizos, Izaguirre y Uranga. — Grasas, aceites y lubrificantes en general y cementos en general, de la clase 3 (modificada).

v-25 marzo.

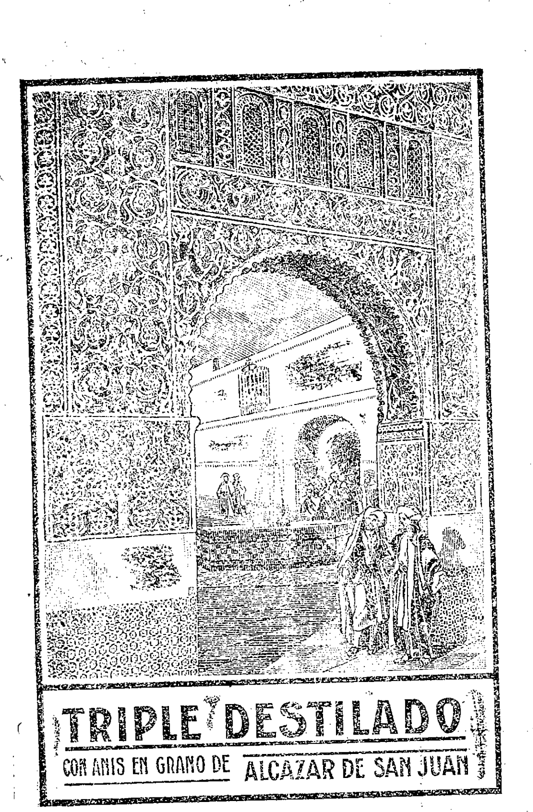
Acta Nº 47.822



Marzo 15 de 1915. — Eduardo Retienne. — Un producto de tocador, de la clase 16.

v-25 marzo.

Acta Nº 47.820







Marzo 13 de 1915. — Freixas Urquijo y Cía. — Anís de la clase 23. v-23 marzo.

Acta Nº 47.817





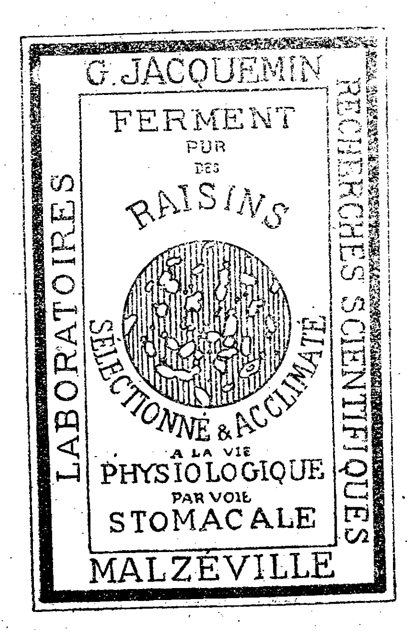
Marzo 12 de 1915. — Manuel Stigliano. — Hierro quina, de la clase 23. v-23 marzo.

Acta Nº 47.810



Marzo 12 de 1915 — Hijos de Nogués. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. v-23 marzo.

Acta Nº 47.819



Marzo 13 de 1915. — G. Jacquemin. — Fermento de uva, de la clase 2. v-23 marzo.

Acta Nº 47.839



Marzo 15 de 1915. — Rocco Della Morte. — Fernets en general, de la clase 23.
v-25 marzo.

Acta Nº 47.843

XPEDITE

Marzo 16 de 1915. — United Xpedite Finishing Company. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, resinas, grasas y aceites, cementos, ceras y otros artículos diversos empleados en la manufactura de calzado, de la clase 3.
v-25 marzo.

Acta Nº 47.844

XPEDITE

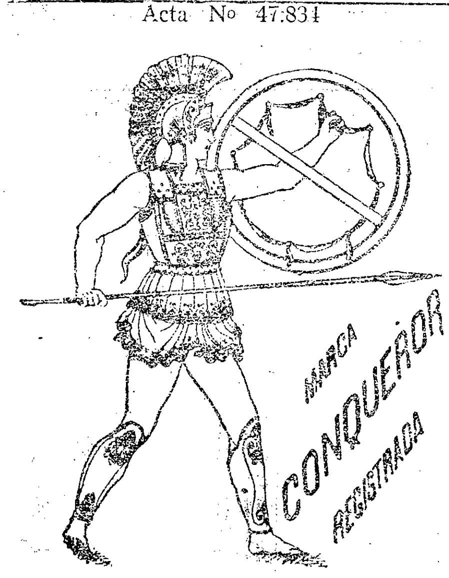
Marzo 16 de 1915. — United Xpedite Finishing Company. — Maquinaria y aparatos empleados en la manufactura de calzado, sus componentes y accesorios, de la clase 5.
v-25 marzo.

Acta Nº 47.845

XPEDITE

Marzo 16 de 1915. — United Xpedite Finishing Company. — Herramientas en general, con o sin filo, barnices, pinceles, brochas, aceites, objetos de hoja de lata, clavos, tornillos, empleados en la manufactura de calzado, de la clase 10.
v-25 marzo.

Acta Nº 47.834



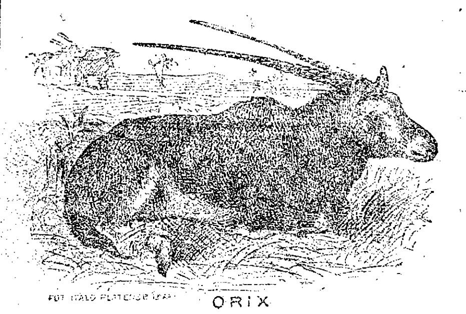
Marzo 15 de 1915. — American, Trading, Company, Inc. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabuléría, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-25 marzo.

Acta Nº 47.835



Marzo 15 de 1915. — American, Trading, Company, Inc. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-25 marzo.

Acta Nº 47.848



Marzo 16 de 1915. — José L. Barros Corti. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-25 marzo.

Acta Nº 47.836



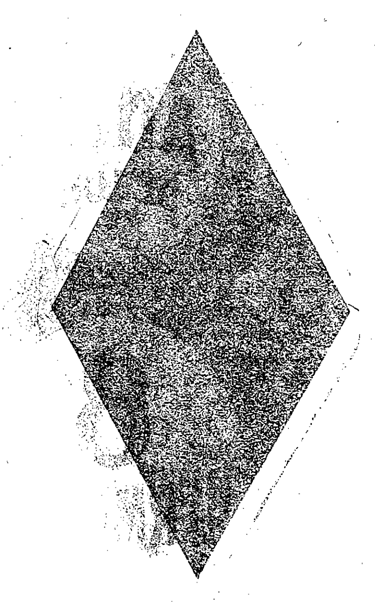
Marzo 15 de 1915. — American, Trading, Company, Inc. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-25 marzo.

Acta Nº 47.840



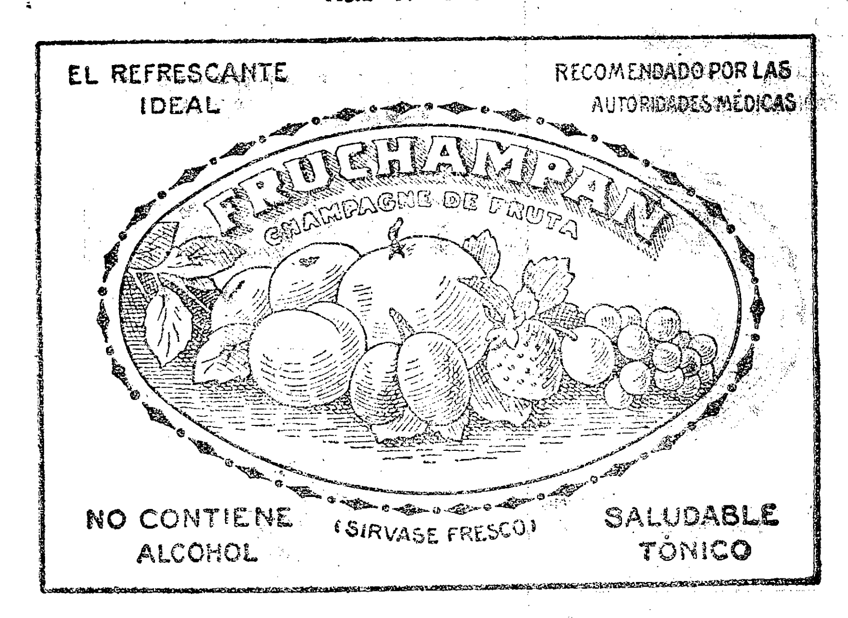
Marzo 15 de 1915. — Sociedad Bing y Grondahl. — Cristalería, porcelanas y artículos de cerámica en general, de la clase 9.
v-25 marzo.

Acta Nº 47.842



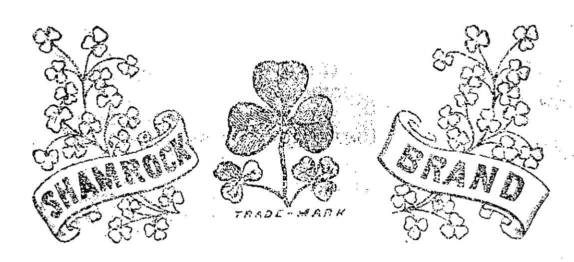
Marzo 16 de 1915. — United Fast Color Eyelet Company. — Corchetes y corchetas empleadas en la manufactura de calzado, de la clase 16.
v-25 marzo.

Acta Nº 47.824



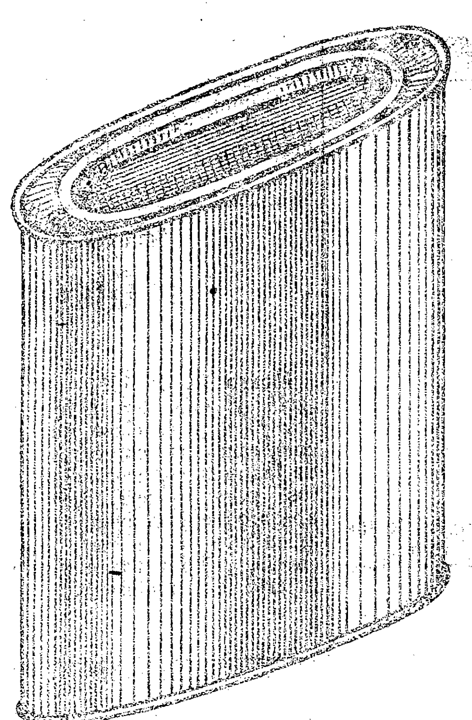
Marzo 15 de 1915. — Matths Gruber. — Bebidas no alcoholizadas, de la clase 23. v-25 marzo.

Acta Nº 47.826



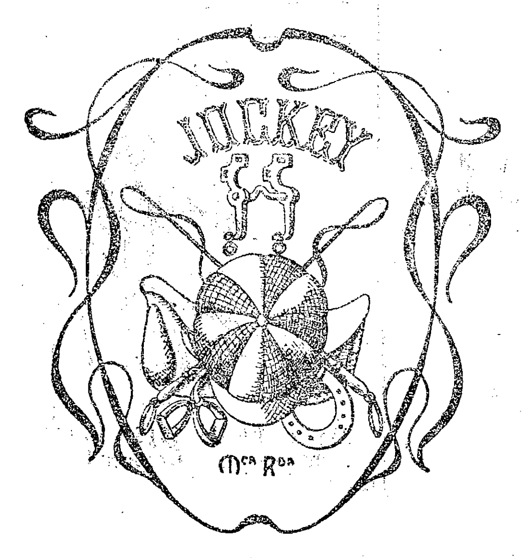
Marzo 15 de 1915. — Feeney y Co. — Bebidas en general, alcoholícas o no, alcohol de la clase 23. v-25 marzo.

Acta Nº 47.828



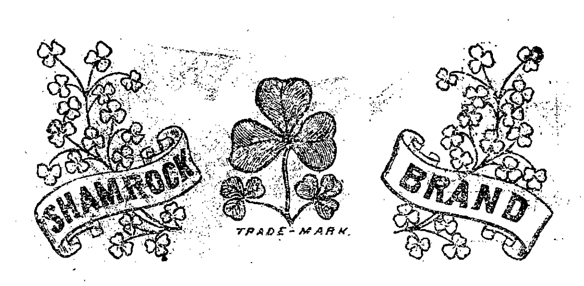
Marzo 15 de 1915. — William F. Adams. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-25 marzo.

Acta Nº 47.829



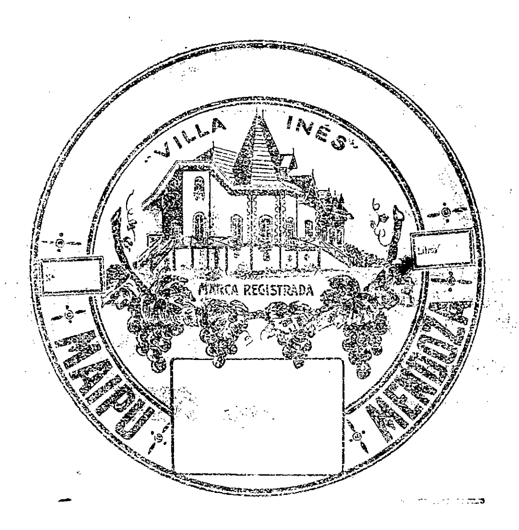
Marzo 15 de 1915. — García Hermanos y Cía. — Substancias alimenticias y empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-25 marzo.

Acta Nº 47.827



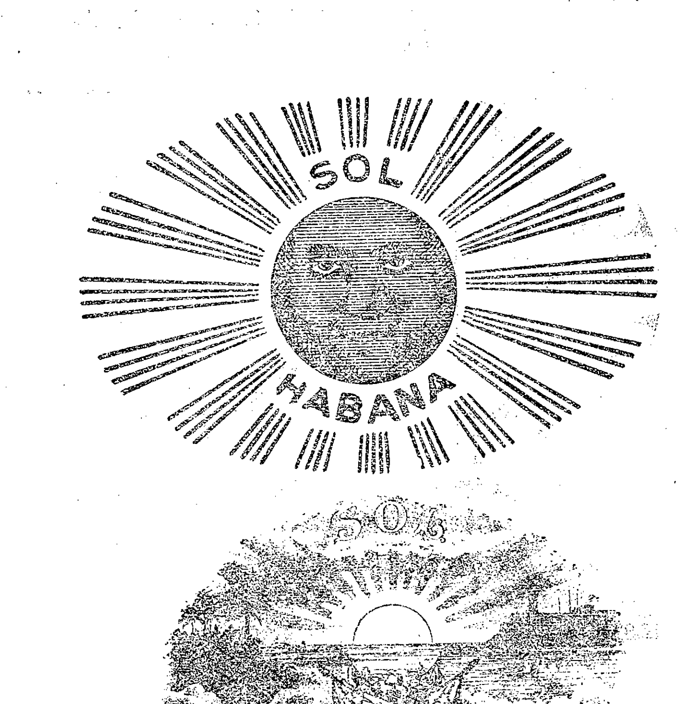
Marzo 15 de 1915. — Feeney y Co. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de laclase 22. v-25 marzo.

Acta Nº 47.831



Marzo 15 de 1915. — Melitón Arroyo. — Bebidas en general, no medicinales, alcoholícas o no, de la clase 23. v-25 marzo.

Acta Nº 47.838





Marzo 15 de 1915. — Behrens y Co. — Cigarros, de la clase 21. v-25 marzo.

Acta Nº 47.823

Nuovi

Marzo 15 de 1915. — Angelo Bardella. — Tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-25 marzo.

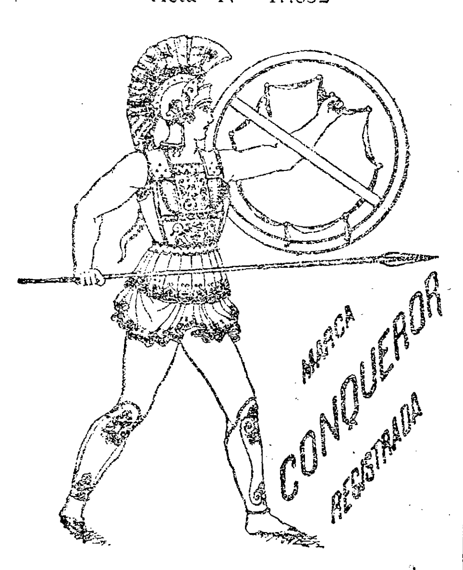
Acta Nº 47.830



Marzo 15 de 1915. — García Hermanos y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-25 marzo.

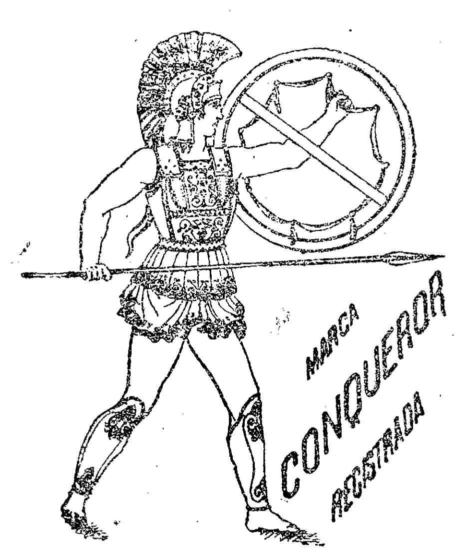
Acta Nº 47.832



Marzo 15 de 1915. — American, Trading, Company, Inc. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-25 marzo.

Acta Nº 47.833



Marzo 15 de 1915. — American, Trading, Company, Inc. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-25 marzo.

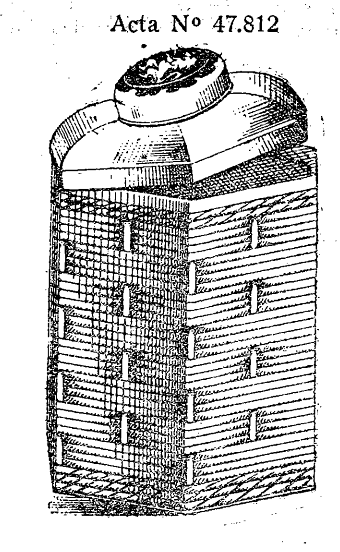
Acta Nº 47.818



Marzo 13 de 1915. — Francisco Rosetti. — Billares y muebles en general, de la clase 13.

v-24 marzo.

Acta Nº 47.812



Marzo 12 de 1915. — L. Raggio y Hermanos. — ...les de la clase 22. (envase).

v-24 marzo.

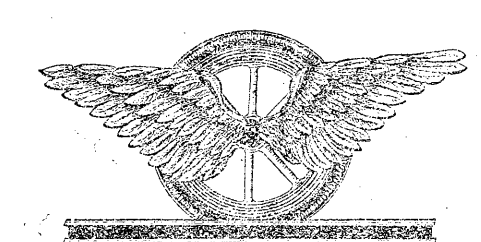
Acta Nº 47.811



Marzo 12 de 1913. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos en general de la clase 21.

v-24 marzo.

Acta Nº 47.735.



"FINS-OLEINE"

Marzo 4 de 1915. — Rocha y del Cueto. — Aceites lubrificantes, de la clase 3.

v-24 marzo.

Acta Nº 47.807.



Marzo 12 de 1915. — Trongé y García. — Una preparación medicinal de la clase 2.

v-24 marzo.

Acta Nº 47.808.



Marzo 12 de 1915. — Leopoldo Raffo. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-24 marzo.

Acta Nº 47.813

"SANIEZ"

Marzo 12 de 1915. — Arsenia D. de Saniez. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-24 marzo.

Acta Nº 47.814



Marzo 12 de 1915. — Beltrand Domec. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-24 marzo.

Acta Nº 47.815



Marzo 12 de 1915. — Compañía Introductora de Buenos Aires. (Sociedad Anónima). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-23 marzo.

Acta Nº 47.806

La Gloriosa

Marzo 12 de 1915. — Robert, Pusterla y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-24 marzo.

Acta Nº 47.805

Talobra

Marzo 11 de 1915. — José Fabián Fernández. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-23 marzo.

Acta Nº 47.816



Marzo 12 de 1915. — Manuel Stigliano. — Un preparado farmacéutico, de la clase 2.

v-23 marzo.

José Antonio Velaz, comisario. — José Ignacio Marasolo, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional